

Tipo de documento: Tesis de maestría



Escuela de Gobierno. Maestría en Políticas Públicas

La transversalización de la perspectiva de género en el proceso legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Autoría: Cirio, Catalina

Año: 2024

¿Cómo citar este trabajo?

Cirio, C. (2024) *La transversalización de la perspectiva de género en el proceso legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*[Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella <https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/13165>

El presente documento se encuentra alojado en el **Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella** bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional CC BY-NC-SA 4.0
Dirección: <https://repositorio.utdt.edu>



**UNIVERSIDAD
TORCUATO DI TELLA**

Escuela de Gobierno

Maestría en Políticas Públicas

Trabajo Final

La transversalización de la perspectiva de género en el proceso legislativo de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Alumna: Cirio Catalina - Legajo N°22H2902

Directoras: Paola Bergallo y Paula Clerici

Fecha: mayo 2024.

Abstract

El estudio se enfoca en explorar la transversalización de la perspectiva de género en el proceso legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), considerando tanto la representación descriptiva como la sustantiva. Su objetivo principal es realizar un análisis descriptivo del impacto de la Herramienta para el Diseño de Proyectos Legislativos con Perspectiva de Género (2021), desarrollada por el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria (OGEP) de la Cámara de Diputados. Fundamentado en avances normativos y teóricos sobre derechos de mujeres y diversidades LGTBIQ+, el estudio reconoce el papel crucial del poder legislativo en la promoción de la igualdad de género y derechos humanos. A través de un sistema de indicadores, se evalúa la presencia de la perspectiva de género en las órdenes del día durante el período parlamentario N° 140, evidenciando la necesidad de su integración en todas las políticas públicas.

Palabras claves: transversalización de género, representación sustantiva, diputadas, proceso legislativo, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, perspectiva de género.

Agradecimientos:

A la Universidad, a sus autoridades y docentes, en especial a Paola Bergallo y Paula Clereci que me acompañaron en este proceso.

A las diferentes áreas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por su tan atenta colaboración en este trabajo. Especialmente a todo el equipo del Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria que me viene acompañando a lo largo de todos estos años.

A mi familia, a mi pareja y amigas de siempre y recientes.

Índice

1. Introducción	4
2. Marco Conceptual y Teórico de la Perspectiva de Género en el Proceso Legislativo.	
Antecedentes de la literatura.	7
2.1 Procedimiento parlamentario: Análisis y perspectiva	14
2.2 Camino para contar con la Herramienta para el Diseño de los Proyectos Legislativos con Perspectiva de Género.	19
3. Metodología.	21
4. Análisis de las órdenes del día	28
4.1 Grado de perspectiva de género en las Órdenes del Día: alto, medio y bajo OD	28
4.2 Órdenes del día que se convirtieron en ley	36
5. Referencias bibliográficas	41
6. Recursos que se van a utilizar:	45
7. ANEXO I	46
8. ANEXO II	59

1. Introducción

La presente investigación busca explorar la transversalización de la perspectiva de género en las diferentes etapas del proceso legislativo teniendo en cuenta la representación descriptiva y sustantiva. Con ese objetivo el trabajo propone un análisis descriptivo del impacto de *la Herramienta para el diseño de proyectos legislativos con perspectiva de género* (la “Herramienta”), desarrollada por el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria (OGEP) de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN). Para, conocer en profundidad el funcionamiento de la Herramienta, se ofrece un análisis de su incorporación en los proyectos de ley en general y, más específicamente, en las órdenes del día.

Durante las últimas décadas, Argentina ha promulgado varias normativas a nivel nacional que han ampliado los derechos de las mujeres y de la comunidad LGTBIQ+. Estas normativas incluyen disposiciones que facilitan una mayor participación en la toma de decisiones políticas, lo que ha llevado a su integración en las instituciones públicas. Al mismo tiempo, se ha avanzado en la integración de la perspectiva de género en todos los niveles de gobierno (ATENEA, 2021).

El concepto de políticas de transversalización de género, fue definido por la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas, realizada en Beijing en 1995, aunque los antecedentes pueden rastrearse a la Conferencia de Nairobi de 1985. En términos generales, refiere al mandato de integrar la perspectiva de género en todos los procesos de formulación de políticas públicas. Incorporando la igualdad de trato, de oportunidades y de resultados como objetivos en la totalidad del ciclo de políticas (PNUD, 2013).

Como pilares encargados de la implementación de políticas públicas, las instituciones legislativas son canales de expresión de la diversidad de voces, intereses y demandas sociales, y están investidas con atribuciones de representación, legislación y fiscalización. Juegan un papel esencial en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, reconociendo la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e

inalienabilidad de los derechos humanos (Caminotti y Rodríguez Gustá, 2011). Entender al género como un concepto analítico de interpretación de la realidad, pero también orientado a la transformación de los órdenes institucionales. Implica no solo la transformación de los procedimientos sino de los propios objetivos y quehaceres institucionales.

El trabajo que se presenta a continuación se enmarca en una serie de aportes teóricos realizados por quienes han investigado la transformación de las instituciones legislativas a partir de la incorporación creciente de mujeres. En el caso de Argentina, varios estudios (Franschet y Pisco, 2008; Htun et.al, 2013, Caminotti, 2013) se han enfocado en analizar la relación de cómo la presencia de mujeres en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, trajo aparejado un aumento en la cantidad de proyectos de ley presentados con el propósito de legislar sobre los derechos de las mujeres y las diversidades. Estas investigaciones han reconocido que la representación formal es crucial para la inclusión de mujeres en los parlamentos, y que a medida que ha aumentado su presencia en el poder legislativo, se han aprobado leyes relacionadas con derechos humanos y derechos de las mujeres y diversidades. Sin embargo, como la literatura lo ha destacado desde los primeros análisis, la mera presencia de mujeres no garantiza la incorporación de la perspectiva de género en todo el proceso legislativo.

Algunos trabajos argumentan que la presencia de mujeres es un requisito fundamental para el aumento de proyectos de ley, pero se ha observado que, al momento de la sanción y conversión de estos proyectos en ley, su alcance tiende a disminuir. Este trabajo pretende complementar observaciones ya existentes y a través de un análisis más amplio sobre la transversalización de género, reconocer que no existen proyectos de ley que puedan ser neutrales en cuanto al género y que, en su mayoría, es posible incorporar esta perspectiva. Todas las políticas públicas, incluida la legislación, deberían tener en cuenta las necesidades de toda la población, prestando especial atención a las de los diferentes géneros.

Para llevar adelante el análisis y la evaluación de la presencia de la perspectiva de género en el proceso legislativo, específicamente en las órdenes del día, se consideran las siete dimensiones definidas

en la Herramienta para el diseño de proyectos legislativos con enfoque de género: *igualdad, adecuación a los estándares de derechos humanos, evaluación del impacto de género, interseccionalidad, participación ciudadana, uso de un lenguaje inclusivo y consideración presupuestaria*. Para identificar la integración de la perspectiva de género, se desarrolla específicamente para este estudio un sistema compuesto por 18 indicadores. Estos indicadores facilitan la medición del impacto de la Herramienta y permiten identificar qué dimensiones están presentes en las órdenes del día (OD) y en qué medida. Las órdenes del día son documentos oficiales elaborados por las comisiones de la Cámara. Contienen proyectos dictaminados que han sido debatidos y aprobados dentro de dichas comisiones, y que luego son elevados al plenario de la Cámara para su tratamiento. Estas órdenes detallan el contenido, los fundamentos, y la recomendación de la comisión sobre el curso de acción que debe seguirse con el proyecto en cuestión (por ejemplo, aprobarlo, rechazarlo o archivarlo). El análisis del presente trabajo se centra en el período parlamentario N° 140 -desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023- incluyendo sesiones extraordinarias. Se seleccionan solo los proyectos de ley presentados únicamente por diputadas y diputados, y que cuentan con órdenes del día. Esto da como resultado un total de 58 órdenes del día que fueron tratadas en las respectivas comisiones especializadas. Adentrando en el análisis se identifica en qué medida esas órdenes del día cuentan con una perspectiva de género: alto, medio y bajo.

Del análisis se desprende que el 40% de las órdenes del día examinadas presentan una perspectiva de género de grado alto y medio, mientras que el 60% restante carece de ella o la muestra en un grado bajo. Se observan casos en los que la perspectiva de género ya está integrada en el texto de los proyectos de ley, especialmente en aquellos relacionados con los derechos de las mujeres y la diversidad. Sin embargo, también se identifican situaciones en las que ninguno de los proyectos incluidos en la orden del día aborda esta mirada de género, siendo necesaria su posterior incorporación durante el trabajo en comisión. En su mayoría, los proyectos carecen de esta perspectiva, aunque se podría haber considerado al tener en cuenta las diferentes poblaciones y cómo podría impactar, teniendo en cuenta las interseccionalidades.

Esta tesis se divide en seis apartados. El primero, ofrece los antecedentes y el marco teórico, para definir a la transversalización de género, y los conceptos de representación descriptiva y sustantiva, como proceso y resultado. A su vez, el apartado revisa una selección de investigaciones que dan cuenta del conocimiento producido sobre el género en los poderes legislativos, específicamente en el caso argentino. A continuación, se presenta un recorrido por el proceso legislativo, detallando en concreto la trayectoria a través de la cual un proyecto se convierte en ley y en que instancias de este proceso se puede incluir la perspectiva de género. Adicionalmente, se describe el camino que llevó a la producción de la Herramienta en el seno de la HCDN. En el siguiente apartado se explica la metodología empleada para la recopilación y análisis de las órdenes del día en base a un sistema de indicadores creado exclusivamente para esta tesis. La sección incluye además la identificación de cuáles de las órdenes fueron sancionadas y convertidas en ley. El quinto apartado, ofrece un análisis detallado de las órdenes del día y la evaluación de cada uno de los indicadores, proporcionando una descripción exhaustiva de los datos obtenidos. Finalmente, el siguiente apartado tiene como objetivo reflexionar sobre las conclusiones alcanzadas a través de esta investigación.

2. Marco Conceptual y Teórico de la Perspectiva de Género en el Proceso Legislativo. Antecedentes de la literatura.

El presente apartado busca explorar los antecedentes de la literatura y las definiciones sobre la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito legislativo. Además, se examina en detalle el proceso parlamentario necesario para que un proyecto se convierta en ley. Por último, se describe el proceso que llevó la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para contar con la Herramienta para el diseño de proyectos legislativos con perspectiva de género.

En el contexto de esta tesis, se entiende a la perspectiva de género como un enfoque analítico y metodológico que permite identificar, cuestionar y valorar las desigualdades y relaciones de poder basadas en el género. Este enfoque busca incorporar una visión crítica para transformar prácticas, normas y políticas hacia la igualdad entre mujeres, hombres y diversidades.

Según Lagarde (1996), la perspectiva de género es una herramienta teórica y metodológica para analizar las desigualdades basadas en el género. Este enfoque permite identificar y cuestionar las relaciones de poder históricas entre hombres y mujeres, visibilizando cómo estas desigualdades están construidas cultural y socialmente. La perspectiva de género se utiliza para transformar esas estructuras y construir equidad, promoviendo el reconocimiento de los derechos y la participación de las mujeres en igualdad de condiciones.

En este sentido varias investigaciones relevantes abordaron el concepto de que se entiende por transversalización de la perspectiva de género. Lombardo (2023) adopta la definición del Grupo de Expertos del Consejo de Europa, quienes en 1999 caracterizaron la transversalización de género como “la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas” (p. 1).

Por su parte, Ress (2005) sostiene que la transversalización de género es la “promoción de la igualdad de género mediante su integración sistémica en todos los sistemas y estructuras, en todas las políticas, procesos y procedimientos, en la organización y su cultura en las formas de ver y hacer” y a su vez agrega que “se debe asegurar que los sistemas y estructuras no discriminen por motivos de género ni directa ni indirectamente” (p. 560 traducción propia).

Bergallo, Magnelli y Cerra (2022), a su vez, entienden que la “transversalización de género consiste en la decisión estratégica de incorporar el análisis de género a todos los aspectos de la elaboración políticas para alcanzar la igualdad de género como requisito para el desarrollo inclusivo y sustentable” (p. 10) y agregan que “es de relevancia, entenderla a esta transversalización desde un enfoque de derechos humanos, basados en los principios de igualdad, no discriminación, el acceso a una vida libre de violencias y a los derechos a la salud y reproductivos” (p. 13.).

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1997), describe a la transversalización de la perspectiva de género como el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para los varones y las mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de varones y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas. Con el objetivo de lograr cerrar las brechas de desigualdades, y lograr la igualdad de género (PNUD, 2013).

Resulta fundamental al momento de abordar la concepción de transversalización de género en un ámbito legislativo, incorporar la concepción de representación descriptiva y sustantiva. En la literatura académica hay diferentes posturas sobre cómo definir estos conceptos (Pitkin, 1985; Franceschet y Piscopo, 2008; Zarenberg, 2009; Guzmán y Prieto, 2014; Celis, 2009; Cerna, 2015; Cerna, 2017; Barnes, 2018; Gustá y Madera, 2013; García, 2019; Allik, 2016). Por eso y siguiendo a Pitkin (1985), se entiende que la **representación descriptiva** hace referencia a la presencia, inclusión y cantidad de mujeres que acceden al ejercicio de cargos públicos. Por otro lado, respecto a la **representación sustantiva** implica una actuación efectiva a la legislación por parte de quien representa en nombre de las personas representadas, promoviendo el bien común y defendiendo sus intereses.

Por su parte y avanzando sobre la definición que plantea Pitkin de **representación sustantiva**, Franceschet y Piscopo (2018) proponen dos dimensiones de esta última. Por un lado, la analizan como un **proceso**, donde la incorporación de mujeres en los espacios de representación hace que se actúe por el interés de las mujeres¹; estas acciones “incluyen presentar y/o apoyar proyectos de ley que aborden cuestiones de mujeres, (...) o incluir cuestiones de mujeres en la agenda dentro de las comisiones o delegaciones de partidos” (p. 394). Adicionalmente, puede ser entendida como **resultado**, en cuanto a

¹ En los temas de interés de las mujeres se incluyen todos los temas relacionados con la mejora de la vida de las mujeres y diversidades, la eliminación de la violencia contra las mujeres, la ampliación de los derechos reproductivos y la salud de las mujeres y la promoción de medidas de igualdad y no discriminación, entre otros.

resultados tangibles como la aprobación de leyes que garanticen los derechos de las mujeres y diversidades generando un cambio en la política pública. De esta manera sostienen que se puede actuar para garantizar los intereses de las mujeres, por medio de proyectos para avanzar en la adquisición derechos, incorporar la perspectiva de género en los debates legislativos, y articular con otras personas aliadas dentro y fuera del Congreso (proceso). Pese a esto, estas acciones no siempre traen un cambio en las políticas públicas (resultado).

Hasta la fecha, varios estudios han avanzado en el análisis de la transversalización de la perspectiva de género al incorporar tanto la concepción de representación descriptiva como sustantiva, lo cual resulta relevante para la presente investigación. A nivel global y regional, diversos estudios (Bratton, 2005; Bratton y Ray, 2002; Carroll, 2001; Jones, 1997; Schwindt-Bayer, 2006; Swers, 2005; Tamerius, 1995; Taylor-Robinson y Heath, 2003; Thomas, 1994; Vega y Firestone, 1995; Wolbrecht, 2002) han observado dinámicas en Estados Unidos, América Latina y África, señalando que las diputadas tienen una mayor probabilidad de presentar proyectos o de ser co-autoras en temas sobre derechos de las mujeres y LGTBIQ+. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este tipo de análisis sólo refleja los aspectos procesales de la representación sustantiva y no considera los resultados de aprobación.

Al observar lo que sucede en Argentina a nivel nacional Franceschet y Piscopo (2008) son uno de los antecedentes más relevantes de la materia. Ellas realizaron un análisis del Poder Legislativo, entre 1989-2007, en donde combinaron datos sobre la presentación de proyectos y su respectiva aprobación, complementando con entrevistas a personas legisladoras. Las mismas llegan a la conclusión de que “las cuotas han mejorado la representación sustantiva de las mujeres como proceso. Ha habido un aumento significativo en el número de proyectos de ley presentados sobre temas de derechos de las mujeres” (p. 396). Sin embargo, con lo que respecta a la representación sustantiva como resultado, encuentran que el éxito legislativo, entendido como la aprobación en el recinto del proyecto, depende de la acción (que las diputadas participen en el proceso de representación sustancia) y del contexto (el entorno en el que se lleva

adelante el proceso). A su vez, ponen de manifiesto que la inclusión de “cuota no cambian las características institucionales y el sesgo de género en el entorno legislativo y, por lo tanto, no mejora la capacidad de las mujeres para transformar los resultados de las políticas” (p. 396).

Por su parte, Htun, Lacalle y Micozzi en el 2013 realizan una investigación sobre la relación entre la representación descriptiva y sustantiva en el caso argentino entre 1983 y 2007. Con el objetivo de observar como la incorporación de mujeres al congreso nacional moldea el comportamiento legislativo sobre los derechos de las mujeres. Como metodología observaron los proyectos de ley presentados en el periodo de análisis y utilizaron un sistema codificado que les permitió detectar palabras claves sobre derechos de las mujeres.

Del análisis se desprende, como primera conclusión que: a medida que aumenta la presencia de mujeres en el Congreso (representación descriptiva), las legisladoras presentaron más proyectos de ley relacionados con derechos de mujeres. Aquí cabe destacar que esta conclusión también se replica en legisladores varones. Por lo que, la mera incorporación de mujeres hizo que haya “más discusión sobre preocupaciones relacionadas con el género y más concientización, así como más espacio en la agenda legislativa para temas relacionados con los derechos de las mujeres” (p. 115). Lo cual implica que la representación sustantiva como proceso aumentó.

Sin embargo, cuando se observó la representación sustantiva como resultado, se llegó a la segunda conclusión: “las posibilidades de que un proyecto de ley relacionado con los derechos de las mujeres fuera realmente aprobado por el Congreso eran mayores cuando el número de mujeres era menor. A medida que la presencia de las mujeres ha aumentado y el proceso de representación ha mejorado, las posibilidades de resultados exitosos se han reducido.” (p. 115).

Como una tercera conclusión, respecto de la agenda legislativa sostienen que, “aunque las cuotas de género atraen a más mujeres al Congreso, no cambian el dominio de los partidos en la agenda legislativa,

las estructuras de las comisiones o los incentivos para que los legisladores se especialicen en cuestiones de políticas de bien público.” (p115).

Uno de los estudios más recientes de Alles (2023), observa el periodo de 1983 a 2023 en donde plantea dos puntos fundamentales. Por un lado, resalta que la dimensión descriptiva de la representación es un medio más que un fin: la inclusión cobra importancia sólo si contribuye a la representación sustantiva. La expectativa radica en que la composición legislativa influya en la agenda y en las decisiones del recinto (p. 281). Sin embargo, la mera inclusión no es suficiente para transformar los intereses. Con frecuencia, las legisladoras dirigen su labor legislativa hacia la promoción de proyectos, el trabajo en comisiones y la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. De este modo, han sido impulsoras de leyes relacionadas con temas como la violencia de género, el acoso sexual, los derechos sexuales y reproductivos, la educación sexual integral, las cuotas y la paridad, entre otros. Sin embargo, estos temas se enfrentan a barreras vinculadas a la distribución desigual de poder en el ámbito legislativo. En este sentido, lo que incide directamente en la posibilidad de que un proyecto sea aprobado, son los cargos de poder que ocupan las mujeres dentro del parlamento. Así, del análisis se desprende que las mujeres ocupan menos posiciones jerárquicas dentro de las comisiones y no forman parte de las comisiones más relevantes.

Al analizar la dinámica de las comisiones en la HCDN se considera la tipología propuesta por Skard, T. y Haavio-Manila, E. (1985) que distinguen en el marco de su análisis las **comisiones de producción, reproducción y preservación del sistema**, donde se presenta una perspectiva integral que conecta roles de género tradicionales con estructuras institucionales. Las comisiones de reproducción son aquellas que incluye las actividades de la vida cotidiana relacionadas con la reproducción biológica y social, como la crianza de las infancias, el cuidado del hogar y educación. Estas actividades suelen estar feminizadas y desvalorizadas en el ámbito público, perpetuando una división del trabajo que limita la participación de las mujeres en otros espacios de decisión. Se evidencia que históricamente estas comisiones han tenido una mayor presencia de diputadas en su composición, y a la vez en sus presidencias.

(Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria [OGEP], 2021, p.29). En el año de análisis de este estudio (2022), las diputadas presidían el 45.15%, mientras que los diputados lo hacían en un 53.84% (ODGEP, 2022).

Siguiendo a las autoras, las comisiones de producción son aquellas que abarcan actividades y roles relacionados con la generación de bienes y servicios económicos, centradas principalmente en la política económica, fiscal, laboral, industrial, entre otras. Al observar las presidencias de las comisiones en la Cámara es visible una disparidad en cuanto a las presidencias. Los diputados encabezaron el 73.33%, mientras que las diputadas solo el 26.66%. Es importante resaltar que en estas comisiones se encuentra una de las más influyentes, la de Presupuesto y Hacienda, la cual históricamente ha sido liderada por diputados y donde las diputadas ocupan solo el 30% de los cargos (OGEP, 2022).

Finalmente, las comisiones de preservación del sistema son aquellas que tienen como propósito fundamental la protección y mantenimiento de las principales estructuras del sistema de gobierno. Estas comisiones tienen competencias relativas a temas constitucionales, juicio político, relaciones exteriores, etc. Las diputadas de la HCDN durante el 2022 presidían el 22.22%, mientras que los diputados lo hacían en un 77.78%, evidenciando una notable disparidad en la representación de género (OGEP, 2022).

Por ende, los estudios presentados se enfocan específicamente en el análisis tanto descriptivo como sustantivo de la representación. Al centrarse en la representación sustantiva, se limitan exclusivamente al análisis de los temas de los proyectos de ley, sin profundizar en cómo se puede incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las comisiones y el avance del proceso legislativo. Esta limitación implica una falta en la exploración exhaustiva de las diversidades y una perspectiva más amplia sobre la integración de la perspectiva de género en todos los proyectos de ley, independientemente de su autoría. Por tanto, se está frente a una importante vacancia que este trabajo se propone abordar.

2.1 Procedimiento parlamentario: Análisis y perspectiva

El poder legislativo es uno de los tres poderes del Estado Argentino, teniendo como objetivo principal generar leyes. Se cuenta con un Congreso bicameral: el Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN). Este trabajo se centra en el estudio y análisis de la Cámara baja, la cual representa a las y los habitantes de las provincias.

La Cámara de Diputados está compuesta por 257 escaños ocupados tanto por diputadas como diputados, en el período N°140, analizado en este trabajo, va desde el 1ero de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, y se contaba con 115 (45%) diputadas y 142 (55%) diputados (OGEP, 2022). Según el reglamento de la HCDN, existen tres tipos de proyectos: los de declaración², cuyo objetivo es expresar una opinión de la Cámara sobre cualquier asunto público o privado, siendo una expresión de deseo que no puede extenderse a otros poderes del estado, así como manifestar su voluntad de participar en algún acto (Schinelli, 2021); los proyectos de resolución³, buscan la adopción de medidas relativas a la composición y organización interna de la HCDN (Grosso, 1999, p.62); y, por último los proyectos de ley⁴, que son propuestas destinadas a crear una norma de carácter general o a modificar, sustituir, derogar o suspender una ley ya existente en su totalidad o en parte (Bourbon, 2007).

De acuerdo a la regla de técnica legislativa los proyectos deben tener un articulado y por separado, los fundamentos que lo motivan (Bourbon, 2007). En la práctica parlamentaria, y de acuerdo con lo que dice Schinelli, los proyectos pueden ser suscriptos por más de una persona legisladora, teniendo un máximo de quince. Se considera autor del mismo a la persona firmante de los fundamentos y luego al resto como

² “Se presentará en forma de proyecto de declaración, toda proposición que tenga por objetivo expresar una opinión de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad, de practicar algún acto en tiempo determinado, no siendo incidental al curso ordinario del debate, o de adoptar reglas generales referentes a sus procedimientos” art 118R.

³ “Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna de la Cámara, y en general toda disposición de carácter imperativo que pueda adoptar el cuerpo por sí o conjuntamente con el Senado” art 117R.

⁴ “Se presentará en forma de proyecto de ley toda proposición que deba pasar por la tramitación establecida en la Constitución para la sanción de las leyes” art 116R.

co-autores. Quien es autor del proyecto cuenta con algunos derechos como tiempos para hablar en el recinto si se trata en el pleno, ser citado en a la comisión que lo trate si no es persona miembro. Al momento de redactar un proyecto, es la primera instancia en donde los y las diputadas junto a sus equipos de asesoramiento pueden incorporar la perspectiva de género, teniendo en cuenta como referencia las preguntas orientadoras que trae la herramienta. Esta puede ser una instancia clave ya que de esta manera se estaría incorporando esta perspectiva a priori a que ingrese en el proceso legislativo de la Cámara.

El trámite parlamentario comienza cuando la Mesa de Entrada de la Dirección Secretaría de la Cámara recepciona todos los tipos proyectos cumpliendo con determinadas formalidades de acuerdo a lo estipulado en el art 119 y 120 de reglamento⁵ (Schinelli, 2021, p.302), cabe destacar que, si bien es una dependencia apartidaria, depende exclusivamente de la Presidencia de la Cámara. En esta instancia, se asignan las comisiones correspondientes a cada proyecto y es girado considerando las competencias de estas comisiones y la temática del proyecto en cuestión. Se puede dar giro a una o hasta tres comisiones, la primera comisión a la cual es girada el proyecto se la denomina “cabecera” o “primer término”, quien tratará el tema sustancial del proyecto, de tener alguna erogación presupuestaria se le dará giro en última instancia a la comisión de presupuesto y hacienda. A su vez, la Mesa de Entrada también tiene la facultad de poder ampliar, reducir o cambiar los giros una vez que ya fueron designados. Una vez que están los giros correspondientes, se envía a la Dirección Comisiones para que los mande a cada una de las comisiones respectivamente.

El trabajo en comisión tiene un rol fundamental de asesorar al cuerpo legislativo para el cumplimiento de sus funciones. Es en las comisiones en donde se realiza todo el análisis, estudio de los temas sometidos a su consideración y negociaciones de intereses e ideas. A su vez, puede haber una participación ciudadana al consultarse opiniones de personas expertas y especialistas en los temas; y escuchar las opiniones de la ciudadanía en general y sectores interesados (Rodríguez Gustá, 2011).

⁵ “Todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor” art. 119R- con cierta cantidad de copias, etc. Art 120: “Ningún proyecto podrá presentarse por un número mayor de quince diputados”

Actualmente se cuenta, con 46 comisiones permanentes⁶ las cuales tienen una continuidad en el tiempo y por otro lado, con comisiones especiales, creadas con un objetivo concreto y específico. A su vez, las comisiones pueden ser unicamerales integradas exclusivamente por personas legisladoras de cada Cámara o bicamerales, conformadas por personas legisladoras de la Cámara de Diputados y el Senado.

La conformación de las comisiones se logra mediante la inclusión de diputadas y diputados de diversos bloques políticos, lo que garantiza la representación de diversas posturas partidarias durante los debates. Se procura mantener, en la medida de lo posible, una proporción equitativa que refleje la composición política de la Cámara⁷. Cada bloque político es responsable de determinar de acuerdo a sus necesidades qué diputados y diputadas van a integrar cada una de las comisiones, de acuerdo a su perfil político, experiencia o antecedentes en la materia de competencia de cada una de estas (Menem, 2020). Cada comisión cuenta con una presidencia, dos vicepresidencias y vocales, distribuidos según la cantidad de personas miembros que conforman los bloques. Es importante destacar que la presidencia de la comisión es quien define la agenda y pone en el temario los diferentes proyectos para su análisis.

Una vez que se lleva a cabo el análisis de uno o varios proyectos, se procede a la elaboración de los dictámenes correspondientes. Aquí es otra de las instancias del proceso legislativo en donde se puede incorporar el enfoque de género en el proyecto. A raíz del análisis realizado se pueden introducir modificaciones que sumen a la transversalización de la perspectiva de género. Si existe un acuerdo unánime entre las personas miembros de la comisión, se redacta un único dictamen⁸. En caso contrario, si no se llega a un consenso, puede ocurrir que se elabore un dictamen de mayoría, respaldado por la mitad más uno de las personas que integran la comisión; o bien puede ocurrir que se tenga la misma cantidad de firmas, en

⁶ Actualmente la HCDN cuenta con 46 comisiones permanentes de acuerdo a lo previsto en el art 61R. Desde diciembre de 2019 se creó la comisión de Mujeres y Diversidad (art 101 septies) la misma es de segunda generación especializada en asuntos de mujeres e igualdad de género, previamente se contaba con la comisión de familia, mujer, niñez y adolescencias (Rodríguez Gustá, 2011)

⁷ Puede darse que no todos los bloques se encuentren representados en las comisiones.

⁸ “Plazo de las comisiones para dictaminar: hasta el 20 de noviembre de cada año, salvo resolución de la Cámara tomada por las dos terceras partes de los votos emitidos. Para el caso de las sesiones extraordinarias o de prórroga esta limitación se fijará en diez (10) días antes de la fecha prevista para la culminación de las mismas” (DIP, 2023: 20).

ese caso el dictamen de mayoría va a ser el que contenga la firma de quien presida la comisión. También puede ocurrir que se tenga uno o varios dictámenes de minoría⁹, representando las diferentes perspectivas sobre el tema. En ambos casos, los dictámenes hacen que se tenga minutos¹⁰ para exponer en el pleno al momento de tratarse en el recinto, por lo que es frecuente que los bloques minoritarios usen este recurso para contar con tiempo de exposición en las sesiones. Es posible que, incluso cuando se acompaña el dictamen mayoritario, algunas personas miembros de la comisión decidan firmar una disidencia¹¹ si no están de acuerdo con algún aspecto puntual del proyecto.

Luego de que el proyecto haya pasado por todas las comisiones a la cuales fue girado, y hayan hecho sus aportes, la comisión cabecera será la encargada de enviar el texto del mismo a la Imprenta del Congreso para su impresión y distribución entre todas las legisladoras y legisladores nacionales, así como el Poder Ejecutivo. Actualmente, esta etapa del proceso se realiza a través de la página web de la HCDN (o del Senado). Durante un período de siete días hábiles, los dictámenes están sujetos a observación¹². Esto implica que cualquier persona miembro del cuerpo legislativo, del Senado o del Poder Ejecutivo, puede realizar observaciones durante ese lapso. Una vez transcurrido ese plazo, se elabora la "Orden del Día", un documento que recopila el texto completo del proyecto dictaminado, los dictámenes, las disidencias, los fundamentos que justifican las posturas y las observaciones, en caso de haberlas. El proyecto está entonces listo para ser tratado en la sesión (Boland y Castilla 2020, p.32).

Para determinar qué proyectos serán tratados en la sesión, se convoca a la Comisión de Labor Parlamentaria, encargada de elaborar el plan de trabajo para la sesión ordinaria. En esta instancia se establece el orden del día, definiendo los temas a tratar y los tiempos asignados a cada bloque. La Comisión

⁹ Ver artículo 112 Reglamento Cámara de Diputados de la Nación.

¹⁰ El artículo 150 Reglamento Cámara de Diputados de la Nación, establece que, por dictamen de mayoría, minoría y la persona autora del proyecto contarán con 20 minutos en la sesión.

¹¹ “Es una opinión de un legislador integrante de una comisión en desacuerdo con un tema, formulada en forma expresa en la reunión de comisión, al momento de firmar el dictamen. Puede fundarse por escrito u oralmente en el Recinto.” (DIP, 2023:32).

¹² Según lo establecido en el Art 113R “es una opinión escrita sobre un dictamen impreso, realizada por un legislador que no integra la comisión o comisiones que emitieron el dictamen, dentro del plazo de siete (7) días hábil desde la publicación impresa del dictamen en la orden del día” (DIP, 2023:32).

está compuesta por la Presidencia y las tres Vicepresidencias de la Cámara, así como por las Presidencias de todos los bloques políticos. Sin embargo, en los últimos años, se ha observado una disminución en el número de sesiones planificadas en esta comisión, con un aumento en el uso del mecanismo no consensuado de sesiones especiales¹³. Estas sesiones especiales pueden ser convocadas con un mínimo de 10 legisladores o a solicitud del Poder Ejecutivo para abordar una lista específica de proyectos (Bonvecchi y Cherny, 2020).

En la sesión¹⁴ sobre tablas y especiales son el lugar en donde se van a llevar a tratamiento y votación todos los proyectos con orden del día consensuados, dando una discusión en general del proyecto y en particular analizando cada uno de sus artículos. Puede suceder que el proyecto sea aprobado en general y que no suceda lo mismo con alguno de sus artículos específicamente¹⁵. Esta es la última instancia en donde la HCDN puede incorporar la perspectiva de género al proyecto, proponiendo las modificaciones pertinentes al texto. Respecto de los proyectos de ley, una vez que la Cámara de diputados los aprueba pasa al Senado para su consideración. En este proceso pueden surgir dos situaciones: en primer lugar, el Senado puede aprobar la ley tal como está, convirtiéndola así en ley definitiva; en segundo lugar, es posible que el Senado desee introducir modificaciones al proyecto. En este caso, el proyecto retorna a la Cámara de origen para ser revisado por las comisiones correspondientes. Posteriormente, se someterá nuevamente a discusión en el recinto para su aprobación final¹⁶.

Por último, una vez que una ley es aprobada por ambas cámaras del Congreso, se envía al Poder Ejecutivo¹⁷ para su promulgación por parte del presidente(a), lo que le otorga validez y efecto legal para

¹³ ¹³ Las sesiones especiales se encuentran regladas en el artículo 30R: “Serán sesiones de tablas las que se celebren los días y horas establecidos, y especiales las que se celebren fuera de ellos.”

¹⁴ Existen distintos tipos de sesiones de acuerdo al Capítulo III de las sesiones del reglamento, como ser ordinaria, extraordinarias, especiales, secretas, entre otras.

¹⁵ Según lo establecido en el art. 144R

¹⁶ Puede suceder que de acuerdo a lo estipulado en el art 81 de la Constitución Nacional si el proyecto fue aprobado por mayoría absoluta en la Cámara de origen y luego vuelve con modificaciones de la Cámara revisora aprobadas por mayoría absoluta, la Cámara de origen puede: aceptar las modificaciones y pasarlo al Poder Ejecutivo, o bien puede insistir mediante mayoría absoluta con su redacción original en caso de conseguir los votos pasaría al Poder Ejecutivo con el texto original; o bien puede suceder que no logre la mayoría absoluta y pase con la modificaciones al Poder Ejecutivo. Ver: https://www.diputados.gov.ar/export/sites/hcdn/secparl/archivos/cuadro_formacion_sancion_leyes.pdf

¹⁷ Según lo establecido en el art 80 de la Constitución Nacional.

luego publicarla. O bien, puede observar (vetar) el proyecto, total o parcialmente. La promulgación puede ser automática si la ley establece una fecha específica para su entrada en vigor o, de lo contrario, ocurre transcurridos diez días hábiles a partir de su recepción por parte del Poder Ejecutivo

2.2 Camino para contar con la Herramienta para el Diseño de los Proyectos Legislativos con Perspectiva de Género.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha avanzado significativamente en la integración de la igualdad y la perspectiva de género, en línea con los compromisos asumidos a nivel internacional y nacional. Este proceso se ha centrado en la reducción de las disparidades de género tanto en el ámbito administrativo como en el parlamentario.

Con el propósito de fortalecer estas iniciativas, en septiembre de 2019 se estableció la unidad técnica del Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria, bajo la órbita de la Presidencia de la Cámara, mediante la Resolución Presidencial N°631/19. Esta iniciativa se concibió con el objetivo primordial de promover activamente el fortalecimiento de una sociedad democrática, libre de violencias y discriminaciones por motivos de género en el marco de la HCDN. Esta tarea se hace a través de un sistema de información permanente, iniciativas y capacitaciones que fomenten la igualdad en toda la Cámara, tanto en la administración parlamentaria como en la representación política, en cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos que la Argentina ha adquirido, mediante la cooperación nacional e internacional.

Luego en 2020 se jerarquizaron las áreas de igualdad y se creó la Dirección General de Igualdad, donde el Observatorio continuó teniendo su dirección y subdirección. De esta manera se le dio el mayor grado de jerarquía dentro de la Cámara a los temas de igualdad, siendo una dirección general. En 2024 ante el cambio de gobierno hubo nuevamente una reestructuración del área dejando al Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria como una dirección y un departamento, dependientes de la Presidencia de la Cámara.

De acuerdo con el Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género de la UIP (2012) es importante integrar la igualdad en toda la labor parlamentaria. La incorporación de la perspectiva de género en el poder legislativo, hace que se respondan a las necesidades e intereses de todas las personas. De esta manera, los Parlamentos, eliminan las barreras que obstaculizan la participación plena de las mujeres, y abordan las exigencias de igualdad de una sociedad moderna.

En el año 2021, se inició desde el Observatorio un recorrido por el proceso parlamentario y la posibilidad de incorporar la perspectiva de género en la legislación. En mi rol como subdirectora creamos la llamada Herramienta para el Diseño de los Proyectos Legislativos con Perspectiva de Género junto a Jimena Boland y Castilla y Lucia Battista Lo Bianco. Entendiendo que la Cámara necesitaba de un recurso que le permitiera poder incorporar la perspectiva de género en todo el proceso legislativo.

La Herramienta tiene por objetivo, colaborar con el trabajo de las personas legisladoras y sus equipos de asesoramiento, buscando contribuir a su vez, con el personal técnico administrativo de las comisiones de asesoramiento. Incorporando la perspectiva de género en la redacción de los proyectos, independiente del tema que busque legislar el proyecto, entendiendo que no necesariamente debe ser sobre derechos humanos de infancias, juventudes, mujeres y LGBTIQ+. La perspectiva de género es una forma de ver al mundo, atravesado por relaciones de desigualdad ancladas en las identidades sexo-genérica, y las leyes buscan la formación de políticas públicas para todas las personas. (ODGEP, 2022). La idea que las demandas legislativas respondan a las necesidades de la sociedad y diversidad de personas.

En la búsqueda de incorporar la sensibilidad de género en los parlamentos, se articuló con áreas y personas de la HCDN cuyas funciones e intereses están centrados en los ejes de la herramienta: presidencias de las comisiones de mujeres y diversidades, presupuesto y hacienda, población y desarrollo humano, derechos humanos y garantías; la dirección de información parlamentaria, dirección comisiones, el instituto de capacitación parlamentaria (ICAP), dirección de modernización y el departamentos de géneros y diversidad sexual dependiente de la dirección general de recursos humanos.

La Herramienta cuenta con tres secciones, por un lado, se encuentran los siete (7) ejes o dimensiones que permiten la incorporación de la perspectiva de género en todos los proyectos: 1. igualdad, 2. adecuaciones estándares de derechos humanos, 3. análisis de impacto de género, 4. interseccionalidad, 5. participación ciudadana. Consulta con la sociedad civil, 6. lenguaje inclusivo de género, 7. presupuesto. Previsión presupuestaria en el proyecto. En segundo lugar, una guía de preguntas orientadoras y finalmente las diferentes etapas que conlleva una iniciativa legislativa: estudio de la iniciativa, redacción de la iniciativa, trámite en comisión, debate.

Luego realizó una tarea de difusión al interior y hacia afuera de la HCDN. Se llevaron adelante capacitaciones para los distintos equipos técnicos de diputadas y diputados, y los equipos administrativos de las comisiones entendiendo que estas personas son las que trabajan en el tratamiento de los distintos proyectos una vez ingresados a las respectivas comisiones, legislaturas provinciales, parlamentos de la región y concejos deliberantes de todo el país. Se hicieron 3 ediciones y se llegó a capacitar a 316 personas, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en la elaboración de todo tipo de proyectos. Las diferentes capacitaciones estuvieron en manos de diferentes personas expertas y luego se contó con la mirada desde la parte legislativa, siendo un total de 27. Cabe destacar que la herramienta sirvió de antecedente para otros parlamentos de la región, siendo la Cámara baja de Argentina pionera, como es el caso de Bolivia que incorporó su “Guía para Legislar con Perspectiva de Género” en 2023.

Adicionalmente, con el fin de evaluar el impacto y el uso de la Herramienta en el proceso legislativo de la HCDN, desarrollé un sistema de 18 indicadores propios para esta tesis. Estos indicadores serán detallados en el siguiente apartado.

3. Metodología.

A continuación, se detalla la metodología que se utiliza en la presente investigación. Con el fin de poder analizar el objetivo de este trabajo se utilizan las bases de datos disponibles en la página oficial de la

HCDN y la información proporcionada por la Dirección de Información Parlamentaria. Se analizan los proyectos de ley con orden del día¹⁸ ingresados en la Cámara exclusivamente de autoría de diputadas y diputados¹⁹, de esta manera se observó aquellos proyectos que hayan sido tratados por las distintas comisiones especializadas en las temáticas.

Se toma el período legislativo N° 140, comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional²⁰. Este recorte se debe a que es el período legislativo siguiente al que se publica la herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género²¹.

Durante el período de análisis, se registraron un total de 5807 proyectos legislativos, de ley, resolución y declaración, de los cuales 610 fueron tratados en las respectivas comisiones y cuentan con orden del día. De estos, 135 son proyectos de ley, 470 de resolución y 5 de declaración. En este contexto, se ha priorizado el análisis de los proyectos de ley con orden del día de autoría exclusiva de diputadas y/o diputados.

De las órdenes del día mencionadas anteriormente, se identificaron 81 que cumplen con los criterios establecidos. Sin embargo, se excluyeron 24 casos del análisis, dado que en estos proyectos la perspectiva de género no resulta relevante. El objetivo de estos proyectos no incide directamente en los derechos humanos de las personas, sino que impactan en el Estado. Estos casos son los que se refieren a la transferencia de dominio de tierras entre entidades nacionales y provinciales, la designación de áreas

¹⁸ «la publicación impresa de los dictámenes emitidos por las Comisiones del Congreso de la Nación», para más abundamiento: https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/glosario/O/orden_dia.html

¹⁹ No incluimos en este análisis los proyectos que vienen en revisión de la H. Cámara del Senado y lo presentados por el Poder Ejecutivo Nacional, dado que exceden el objetivo de nuestra investigación, al no utilizarse la Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género dado que es exclusivo de la HCDN.

²⁰ El art. 63 de la Constitución Nacional establece que “Ambas Cámaras se reunirán por sí mismas en sesiones ordinarias todos los años desde el primero de marzo hasta el treinta de noviembre”. Ver en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>. Asimismo, el Poder Ejecutivo prorrogó las sesiones ordinarias hasta el día 30 de diciembre de 2022 mediante el Decreto 61/22, <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/275408/20221110>

²¹ La Honorable Cámara de Diputados de la Nación se renueva cada dos años por mitades, en las elecciones de 2017 se renovaron 130 bancas mediante la ley de paridad y en 2021 fueron 127 bancas.

protegidas o la declaración de ciudades o monumentos nacionales, por lo que no se les pueden aplicar los indicadores. Por consiguiente, el universo final de análisis consiste en 58 órdenes del día.

Para medir el impacto de la Herramienta en las OD, se tienen en cuenta distintas situaciones. Es importante destacar que las OD no contienen los fundamentos del proyecto, sino solamente el articulado, por lo que se buscó la manera de poder analizar también los fundamentos, dado que las dimensiones de la Herramienta también se encuentran allí. En aquellas OD que contienen un solo proyecto de ley, se observa tanto su articulado como sus fundamentos. Luego, en los casos en que se tengan en cuenta varios proyectos de distintas autorías, se prioriza el proyecto utilizado para el texto final. A su vez, en aquellos casos donde se cuenta con dictamen de minoría, se analizan para determinar si proponen incluir la perspectiva de género. En los casos en donde existe un dictamen unificado de varios proyectos con modificaciones, se tuvo en cuenta el articulado final.

Para llevar a cabo este análisis, se consideran los 7 ejes que aborda la Herramienta, y se observa de la siguiente manera:

1. Igualdad: si los proyectos buscan que el Estado promueva las condiciones para que la igualdad entre los géneros sea real y efectiva. Se incluyeron los que abordan, al menos, alguna de sus dimensiones: igualdad formal, igualdad real, igualdad de resultados y medidas de acción afirmativas.

2. Adecuación a estándares de derechos humanos: si los proyectos tienen en cuenta instrumentos normativos internacionales de protección de derechos humanos y aquellos documentos que forman parte del consenso internacional y nacional, los cuales aporten medidas de protección de mujeres y diversidades²².

²² Los estándares de Derechos Humanos son entendidos como aquellos que “se basan en los textos de los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en otros documentos -como declaraciones- que no son vinculantes pero que

3. **Análisis de impacto de género (AIG):** si los proyectos incorporan el impacto esperado de la iniciativa legislativa en las diferentes poblaciones, comparando el escenario previsto posterior a su aplicación con las condiciones de vida actuales de las mujeres y LGBTINBQ+.
4. **Interseccionalidad:** es una herramienta útil para poder detectar las múltiples discriminaciones que se entrecruzan entre lo identitario y restricciones estructurales que repercuten y producen la subordinación y marginación de mujeres y LGBTIQ+, en los distintos niveles de la vida pública y privada. (GOLUBOV, 2017).
5. **Participación ciudadana:** se considera si se consultó a la sociedad civil que tengan expertis en la materia a legislar, en consonancia con el derecho de la ciudadanía a participar activamente e involucrarse en el proceso de construcción de las políticas públicas.
6. **Lenguaje inclusivo de género** Proyectos que incorporan la perspectiva de género en su redacción, utilizando el lenguaje de manera tal que no sea ni discriminatorio ni excluyente y que considere las diferenciaciones entre varones, mujeres y LGBTINBQ+ al momento de ser nombradas.
7. **Presupuesto** Se incluyeron aquellos proyectos que, requiriendo presupuesto para su aplicación, incluían la correspondiente previsión presupuestaria. Se consideró que incluyeran su medio de financiamiento, la jurisdicción presupuestaria donde recaerá el gasto y el mecanismo de financiamiento. Asimismo, se consideraron también los proyectos que utilizan fórmulas genéricas para establecer la previsión presupuestaria.

Para poder identificar si los proyectos incorporan todos o algunos de estos ejes, se lleva adelante una operacionalización, entendida como “el proceso de vincular conceptos abstractos con indicadores empíricos”, el cual se realiza mediante un plan explícito y organizado para clasificar (y con frecuencia cuantificar) los datos disponibles (los indicadores), en términos del concepto que el investigador tiene en mente (Carmines y Zeller, 1991). En este proceso, el instrumento de medición o de recolección de datos tiene un papel central. Sin él, no hay observaciones clasificadas. (Carmines y Zeller, 1991, como se citó en Hernández Sampieri et. al., 2010).

Para llevar a cabo la operacionalización mencionada, se desarrolla específicamente para este estudio un sistema de 18 indicadores estandarizados y comparables. Cada uno de estos indicadores está diseñado para cumplir un objetivo concreto, permitiendo así evaluar en qué medida un proyecto de ley con orden del día incorpora la perspectiva de género. Es posible que un proyecto abarque todos los ejes o dimensiones de la Herramienta o bien algunos. Se cuenta con 2 o 3 indicadores por cada uno de los 7 ejes. A cada **indicador se le asignó el valor 1 si el proyecto lo contiene y 0 si no**. Es importante señalar que algunos proyectos no requieren de asignación presupuestaria para su ejecución, por lo tanto, se les ha asignado la categoría de "no aplica (N/A)", a su vez no es necesario que se encuentren presentes todos los indicadores para que el eje este incorporado al proyecto.

Por otra parte, se busca clasificar las órdenes del día según el puntaje obtenido, determinando si poseen un grado alto, medio o bajo de perspectiva de género. Se consideran de grado alto aquellas órdenes que incluyan al menos uno de los indicadores en 6 o 7 ejes de la Herramienta. Por su parte se consideran de grado medio aquellas que contengan al menos algún indicador en 3, 4 o 5 de los ejes. Mientras que se asigna la categoría de grado bajo a aquellas que solo tienen indicadores en 1, 2 o ninguno de los ejes.

Asimismo, se analiza qué proporción de la totalidad de las 58 orden de día observadas fueron abordadas por el pleno en el recinto, y posteriormente si recibieron aprobación positiva. De esta manera, se

busca determinar si se logra un impacto en la representación sustantiva como resultado. A continuación, se presentan el sistema de los 18 indicadores:

Cuadro 1. Sistema de indicadores. Herramienta para el diseño de proyectos

Dimensión	Nº	Indicador	Fundamentación	Unidad de Medida	Fuente
Igualdad	1,1	Existencia de medida temporal que contribuya a reducir brechas de desigualdad estructurales en poblaciones vulnerabilizadas.	Teniendo en cuenta las medidas de acción afirmativa, de carácter temporal que buscan subsanar una situación de discriminación de una población o colectivo por motivos de género, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, entre otras.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Igualdad	1,2	Busca igualar el nivel formal (legal) de todas las personas.	Se tiene como objetivo buscar la igualdad por medio de los derechos que se encuentran consagrados en las diferentes normas jurídicas.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Igualdad	1,3	Existencia de medidas concretas para reducir las desigualdades.	El proyecto cuenta con acciones específicas que se reduzcan las asimetrías originadas por las diferencias de género, edad, étnicas, entre otras, que producen efectos discriminatorios.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Adecuación a Estándares de Derechos Humanos	2,1	Considerar las recomendaciones de los foros internacionales, y en particular los instrumentos firmados y los compromisos regionales y mundiales adoptados por el país.	Hace referencia a la normativa internacional a la cual la Argentina adhirió para subsanar desigualdades estructurales.	Dicotómica	Guía Práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo (Caminotti, Rodríguez Gustá, 2011)
Adecuación a Estándares de Derechos Humanos	2,2	Existencia de referencia a instrumentos normativos internos de derechos humanos.	El proyecto cuenta con un marco normativo interno del país que hace referencia a la igualdad y no discriminación.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Análisis de impacto de género	3,1	Existencia de Información estadística desagregada por sexo/género para el contexto de aplicación de la iniciativa.	El proyecto cuenta en su fundamentación o articulado con esta dísticas desagregada por género que de cómo son las brechas de desigualdades entre los géneros y como va a impactar la política pública propuesta en los diferentes géneros.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)

Análisis de impacto de género	3,2	Existencia de monitoreo de la política pública.	El proyecto cuenta en su fundamentación o su articulado con un monitoreo de implementación de la política pública.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Análisis de impacto de género	3,3	Existencia de medición del impacto de acuerdo a las diferencias de género.	El proyecto cuenta en su fundamentación o articulado con alguna medición de cómo va a impactar la política pública propuesta en los diferentes géneros, va a estar impactando de la misma manera a mujeres, LGTBIQ+ y a varones partiendo de las desigualdades.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Interseccionalidad	4,1	Considera la edad, orientación sexual, identidad de género, clase, etnia, discapacidad, situación migratoria, entre otras, al momento de definir la población objetivo del proyecto.	Tiene en cuenta el proyecto las diferentes intersecciones que pueden tener las personas. Las diferentes desigualdades basadas en el género que pueden interrelacionarse con otros factores de opresión como la edad, el origen étnico racial, la migración, discapacidad, entre otras.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Interseccionalidad	4,2	Considera la existencia de desigualdades cruzadas.	Se tienen en cuentas las posibles desigualdades cruzada como ser por sexo, orientación sexual, etnia, clase, nacionalidad, discapacidad, etcétera al momento de elaborar el proyecto.	Dicotómica	Guía Práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo (Caminotti, Rodríguez Gustá, 2011)
Participación ciudadana. Consulta a la sociedad civil	5,1	Considera información, estudios u otra información producida por organizaciones de las sociedad civil o personas expertas en la materia que se está abordado.	Hace referencia a la existencia de información, estudios u otra información producida por la sociedad civil o personas expertas en las distintas materias, como por ejemplo salud, educación, empleo que sirvan para dar cuenta las brechas de desigualdad.	Dicotómica	Guía Práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo (Caminotti, Rodríguez Gustá, 2011)
Participación ciudadana. Consulta a la sociedad civil	5,2	Existencia de convocatoria de la sociedad civil para la elaboración del proyecto o durante el trámite parlamentario.	Hace referencia a si en algún momento de la redacción y elaboración del proyecto o bien durante su tratamiento en la comisión se convocó a la sociedad civil expertas en la materia a legislar para ser consultada.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Lenguaje inclusivo de género	6,1	Existencia de lenguaje no sexista con perspectiva de género	El proyecto se encuentra escrito utilizando las herramientas con las que cuenta nuestro lenguaje para incluir a todas las personas y no solo hacer mención de un masculino genérico, buscando la igualdad y la no discriminación.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Lenguaje inclusivo de género	6,2	Existencia de lenguaje desagregado incluyendo a varones, mujeres, LGTBIQ+.	Desagrega el lenguaje en varones, mujeres y diversidades.	Dicotómica	Guía para el uso del lenguaje con perspectiva de género en el ámbito legislativo, OGEP, HCDN, 2022

Lenguaje inclusivo de género	6,3	Existencia de sustantivos colectivos	Se utilizan en el proyecto sustantivos colectivos para hacer referencia a las diferentes poblaciones, como por ejemplo las infancias, la ciudadanía, la población.	Dicotómica	Guía para el uso del lenguaje con perspectiva de género en el ámbito legislativo, OGEP, HCDN, 2022
Presupuesto. Previsión presupuestaria en el proyecto	7,1	Existencia de un presupuesto asignado a la política pública objetivo del proyecto.	El proyecto cuenta con una cláusula presupuestaria para poder llevar adelante el objetivo del mismo y poder financiar la política pública que se pretende legislar.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Presupuesto. Previsión presupuestaria en el proyecto	7,2	Existencia de la fuente de financiamiento para el proyecto.	La cláusula presupuestaria cuenta con la fuente de financiamiento, de donde van a salir los recursos para poder ejecutar y de esa manera poder cumplir con los objetivos del mismo.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)
Presupuesto. Previsión presupuestaria en el proyecto	7,3	Existencia de un monitoreo para darle seguimiento a la ejecución de las partidas presupuestarias asignada al proyecto.	El proyecto cuenta con algún tipo monitoreo ex post que permita el seguimiento de las ejecuciones de las partidas presupuestarias que les fueron asignada al proyecto.	Dicotómica	Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género (OGEP, HCDN 2021)

Fuente: elaboración propia (mayo 2024)

4. Análisis de las órdenes del día

En esta sección, se lleva a cabo el análisis exhaustivo de todas las órdenes del día conforme al sistema de indicadores establecido. En primer lugar, se clasifican según el grado de integración de la perspectiva de género que presenten: bajo, medio y alto. Luego, se procede a examinar detalladamente cada uno de los 18 indicadores. Por último, se informa sobre las órdenes del día que fueron debatidas en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y cuáles de estas se convirtieron en ley.

4.1 Grado de perspectiva de género en las Órdenes del Día: alto, medio y bajo OD

Durante el análisis de las órdenes del día y la evaluación de los indicadores asociados, se constató que 35 de las 58 órdenes examinadas muestran un bajo grado de incorporación de la perspectiva de género, representando el 60% del total, como puede verse en el cuadro 2. Dentro de este grupo, se identifican numerosas instancias en las que se conmemoraban exclusivamente eventos relacionados con figuras

masculinas. Por ejemplo, la OD 302²³ reconoce el día del malambo por medio del día del nacimiento del uno de los primeros campeones nacionales santiagueños de malambo; la OD 200 celebra el día de la militancia sindical, por el día en que fue desaparecido uno de los representantes sindicales e incluso la OD 491 busca conmemorar el día nacional del derecho a la salud mediante la celebración del nacimiento del Dr. Ramón Carrillo, primer Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación. Resulta destacable que la mayoría de estas conmemoraciones podrían haberse ampliado para incluir también aniversarios y logros destacados de mujeres y diversidades. Asimismo, la Orden del Día 104, que trata sobre los feriados y fines de semana largos, revela una tendencia a reconocer únicamente figuras masculinas en eventos conmemorativos.

También dentro del nivel mencionado previamente se encuentran las OD que tienen como objetivo la creación de universidades. Durante el período parlamentario analizado, se observa que hay 8²⁴ de estas OD, las cuales representan un 23% del total de órdenes con este propósito. Sin embargo, estas apenas incorporan la perspectiva de género. Por un lado, no utilizan un lenguaje inclusivo y están redactadas en masculino genérico; y, además, no hacen referencia a ningún incentivo para el estudio de ciertas carreras tradicionalmente masculinizadas por parte de mujeres y diversidades, como aquellas relacionadas con ciencias y tecnologías más demandantes.

²³ El detalle de todas las órdenes del día se encuentran en el ANEXO I del presente trabajo.

²⁴ OD N°574, N°574, N°573, N°572, N°571, N°206, N°205, N°204.

Cuadro 2. Orden del día por indicador. Grado bajo (periodo 140)²⁵

OD	Indicadores																	
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	7.1	7.2	7.3
575	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
574	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
573	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0
572	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0
571	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
533	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
532	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0
527	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
526	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
493	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
492	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
491	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
489	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
448	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
308	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
227	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
206	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
205	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
204	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
201	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A
200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
163	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A
162	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A
161	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
107	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
67	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
33	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia en base a órdenes del día disponibles en la página web de la HCDN (mayo 2024).

Al examinar las comisiones cabeceras por las que pasaron las órdenes del día de bajo grado y considerando la clasificación propuesta por Skard, T. y Haavio-Manila, E. (1985) sobre los tipos, se identifica que estas órdenes del día fueron remitidas, en un 37.50%, tanto a las comisiones de producción (transporte, presupuesto y hacienda, y legislación del trabajo) como a las dedicadas a la preservación del sistema (asuntos constitucionales, legislación general y recursos naturales). Sin embargo, las comisiones de reproducción, educación y acción social y salud pública, trataron un 25% de las órdenes del día. Cabe

²⁵ El valor 1 indica que la OD incorpora el indicador de referencia, si en cambio tiene un valor 0 significa que no lo incorpora al indicador, por último, N/A implica que no aplica ese indicador a la orden del día analizada, en todos los casos se tratan de proyectos que no necesitan de presupuesto para su ejecución. La diferencia de colores (celeste y naranja) hace referencia a cada uno de los 18 indicadores, indicando lo 7 ejes de la Herramienta a los que pertenecen.

mencionar que, la Comisión de Legislación General fue la que trató la mayor cantidad de órdenes del día de este grado, con un total de 15, representando el 43%.

En cuanto a las presidencias de las comisiones, se observa que la mayoría estaban ocupadas por diputados, mientras que solo un 25% estaban a cargo de diputadas, siendo las comisiones de legislación del trabajo y educación. En la comisión de educación se analizaron 8 de las 35 órdenes del día de esta categoría, posicionándola como la segunda comisión con mayor cantidad de casos. Esto podría deberse al ejemplo mencionado anteriormente, relacionado con las que tienen por objetivo la creación de universidades.

Continuando con las órdenes del día que pueden considerarse que tienen un grado medio de perspectiva de género, se identifica, tal como se muestra en el cuadro 3, que representan tan solo el 14%, siendo 8 en total, lo que las coloca como el grado con menos casos. Esta categoría abarca aquellas que cumplen con indicadores en 5, 4 o 3 de los ejes de la Herramienta. Un ejemplo de esto es la OD 531 sobre el Programa Pubertad Precoz Central – PPPC–. Esta orden tiene como objetivo garantizar el acceso a la detección, diagnóstico y tratamiento integral para el abordaje de la pubertad precoz central (PPC) en niñas y niños, en todo el territorio de la República Argentina, y busca la igualdad, adecuándose a estándares de derechos humanos y utilizando un lenguaje no sexista. Otro ejemplo es el de la OD 447 sobre el “Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM–. Creación, LA”. Sin embargo, el enfoque es binario y no se tienen en cuenta las diferentes interseccionalidades, tampoco se plantea cómo va a afectar y de qué manera a las diversas poblaciones. Por lo tanto, aunque tiende hacia la igualdad y tiene una perspectiva de derechos humanos, según todos los indicadores no lo hace de manera completa en todas las dimensiones de la Herramienta.

En cuanto al tratamiento en las comisiones cabeceras por parte de las órdenes del día de dicho grado, se observó que las comisiones de deportes, legislación general y relaciones exteriores y culto, del tipo preservación del sistema, fueron las que abordaron un mayor porcentaje de órdenes del día, alcanzando

el 60%. Por otro lado, la comisión de legislación del trabajo, dedicada a la producción, y la de salud, del tipo reproducción, lo hicieron en un 20% cada una. Se destaca que la comisión de legislación general volvió a ser la que trató la mayor cantidad de órdenes del día, también con un 38%. Es relevante señalar que únicamente la comisión de legislación del trabajo estaba presidida por una mujer, mientras que las otras cinco estaban encabezadas por diputados.

Cuadro 3. Orden del día por indicador. Grado medio (periodo 140)²⁶

OD	Indicadores																	
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	7.1	7.2	7.3
603	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
559	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A
556	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A
531	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0
488	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
447	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0
388	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	N/A	N/A	N/A
246	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia en base a órdenes del día disponibles en la página web de la HCDN (mayo 2024).

Finalmente, las órdenes del día que poseen un alto grado de perspectiva de género representan un 26%, siendo 15 de las analizadas en total, tal como muestra el cuadro 4. En varios casos, esta perspectiva se evidencia de manera más notable, ya que buscan legislar en temas relacionados específicamente con los derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo, la OD 412 sobre paridad en el deporte, o la OD 377 que busca otorgarle jerarquía constitucional a la Convención Internacional de Belem Do Para. Asimismo, y la OD 470 sobre “Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niños, niñas y adolescentes. Creación”, también son ejemplos de este enfoque.

²⁶ El valor 1 indica que la OD incorpora el indicador de referencia, si en cambio tiene un valor 0 significa que no lo incorpora al indicador, por último, N/A implica que no aplica ese indicador a la orden del día analizada, en todos los casos se tratan de proyectos que no necesitan de presupuesto para su ejecución. La diferencia de colores (celeste y naranja) hace referencia a cada uno de los 18 indicadores, indicando lo 7 ejes de la Herramienta a los que pertenecen.

Sin embargo, otras, como la OD 7 sobre el VIH y la OD 454 sobre la Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocida como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación Argentina, también tienen un alto grado de perspectiva de género y buscan legislar ampliando derechos de poblaciones vulnerables.

Otro ejemplo destacado de un alto grado de perspectiva de género es el de la orden del día 605, que propone conmemorar el 15 de noviembre de cada año como el "Día Nacional por la Memoria de los 44 Héroes y Heroína del submarino ARA 'San Juan', y la reafirmación y defensa de los derechos soberanos del Mar Argentino". En esta orden del día se refleja cómo, durante el trabajo en la Comisión de Legislación General, se incorporó la perspectiva de género. Esto se debe a que en los dos proyectos de ley iniciales no se incluía el reconocimiento a la mujer que formaba parte de la tripulación del submarino. Gracias al aporte realizado en la comisión, se logró incorporar a las heroínas al reconocimiento. Un caso similar ocurrió con la Orden del Día 490, donde el proyecto de ley proponía el reconocimiento por el día del médico endocrinólogo, al Doctor Arturo Oñativia. Nuevamente, en la Comisión de Legislación General, se amplió el reconocimiento al incluir el día nacional de médicas y médicos endocrinólogos.

Cuadro 4. Orden del día por indicador. Grado alto (periodo 140)²⁷

OD	Indicadores																	
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	7.1	7.2	7.3
610	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0
609	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	N/A	N/A	N/A
605	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A
553	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0
530	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0
490	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A
470	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0
454	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	N/A	N/A	N/A
452	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0
412	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
377	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A
373	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A
339	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	N/A	N/A	N/A
159	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0

Fuente: elaboración propia en base a órdenes del día disponibles en la página web de la HCDN (mayo 2024).

En cuanto a las comisiones cabeceras donde fueron tratadas las órdenes del día de grado alto, se identifica que la mayoría de estas, el 56%, están destinadas a la reproducción, abarcando las comisiones de educación, salud, discapacidad, mujeres y diversidades, y familias, niñez y juventudes. Seguidas en un 33% por las dedicadas a la preservación del sistema, que incluye asuntos constitucionales, deportes y legislación general, y en menor medida, en un 11% las de producción, específicamente la legislación del trabajo.

En tanto las presidencias de estas comisiones, se encontró que los diputados ocupaban dicho cargo en 5 de las 9 comisiones totales, mientras que las diputadas lo hacían en 4. Sin embargo, es importante resaltar que, al analizar la composición de las comisiones, en 7 de las 9, la participación femenina supera el 60%, llegando incluso a más del 90% en las comisiones de mujeres y diversidades, y de familias, niñez y juventudes. Por otro lado, en las comisiones de salud y asuntos constitucionales, la presencia femenina rondaba el 30%.

²⁷ El valor 1 indica que la OD incorpora el indicador de referencia, si en cambio tiene un valor 0 significa que no lo incorpora al indicador, por último, N/A implica que no aplica ese indicador a la orden del día analizada, en todos los casos se tratan de proyectos que no necesitan de presupuesto para su ejecución. La diferencia de colores (celeste y naranja) hace referencia a cada uno de los 18 indicadores, indicando lo 7 ejes de la Herramienta a los que pertenecen.

4.2 Análisis de todos los indicadores

En términos generales, de acuerdo al cuadro 5 se puede observarse que el indicador más utilizado en todas las órdenes del día es el del eje de igualdad sobre si la OD "Busca igualar el nivel formal (legal) de todas las personas", presente en un 66%. Por otro lado, los otros dos indicadores restantes del eje (1) de igualdad están presentes alrededor del 25% respectivamente.

En cuanto a los indicadores del eje (2) de la Herramienta de adecuación a estándares de derechos humanos, se observa que la adecuación de la normativa internacional, a la cual Argentina adhirió, está presente en un 47%. En contraste, la adecuación de la normativa nacional está en un 55% del total de las OD.

En lo que respecta al eje (3) de análisis de impacto de género, se ve que ambos indicadores están presentes en una medida baja. El indicador sobre "si se cuenta con alguna información estadística desagregada" estuvo presente solo en 5 de las 58 OD, representando tan solo un 9%. Por su parte, el indicador sobre si hay alguna medida de monitoreo de la política está presente en un 14%.

El eje de interseccionalidad es uno de los menos presentes en las OD. Al analizar sus dos indicadores, se visualiza se considera las diferentes intersecciones de edad, orientación sexual, identidad de género, entre otras en un 21%; mientras que al medir el indicador de si están presentes las desigualdades cruzadas solo se tiene en 3 OD, que representan el 5% como indica el cuadro 5.

Respecto a la participación ciudadana, el resultado de los indicadores muestra que la consulta a la sociedad civil ya sea por medio de sus informes con datos o bien al convocarles a las comisiones está presente en muy baja medida, rondando en un 20% de las OD.

En relación al eje de la inclusión del lenguaje no sexista, se observa que el indicador sobre si existe este lenguaje está incluido en la mitad de las OD analizadas. Sin embargo, cuando se observa si ese lenguaje

avanza un poco más del lenguaje binario incluyendo otras identidades, el porcentaje cae a un 21% y aún más cuando se analiza si se usaron sustantivos colectivos en un 12%.

Por último, en cuanto al eje sobre si se incorpora una cláusula presupuestaria, algunas OD no necesitan de presupuesto, como por ejemplo aquellas que conmemoran días, o bien modifican algún artículo de una ley vigente como es el caso de la 308 que busca modificar el artículo 27 de la Ley 20.628 de impuesto a las ganancias, representando estas un 26%. En este caso, los indicadores sobre existencia de un presupuesto asignado a la política pública y cuál es la fuente de financiamiento del gasto están presentes en un 29%, mientras que el indicador sobre la existencia de un monitoreo para darle seguimiento a las partidas presupuestarias asignadas al proyecto no se encuentra en ninguna de las OD.

Cuadro 5. Cantidad de órdenes del día por indicado. Porcentaje (periodo 140)

Indicador	1	%	0	%	N/A
1,1	15	26	43	74	
1,2	38	66	20	34	
1,3	17	29	41	71	
2,2	27	47	31	53	
2,3	33	57	25	43	
3,1	8	14	50	86	
3,2	12	21	46	79	
3,3	8	14	50	86	
4,1	12	21	46	79	
4,2	3	5	55	95	
5,1	14	24	44	76	
5,2	13	22	45	78	
6,1	29	50	29	50	
6,2	12	21	46	79	
6,3	7	12	51	88	
7,1	18	30	20	35	35
7,2	17	29	21	36	35
7,3	0	0	37	64	36

Fuente: elaboración propia en base a órdenes del día disponibles en la página web de la HCDN (mayo 2024).

4.3 Órdenes del día que se convirtieron en ley

Del universo de 58 OD analizadas, 12 obtuvieron solamente media sanción por parte de la HCDN y pasaron al Senado para su tratamiento. Por otra parte, el casi 35% de las Órdenes del Día se convirtieron finalmente en ley siendo aprobadas por ambas Cámaras del Congreso, quedando un 36% que no fue llevado

al recinto para su tratamiento. Un porcentaje pequeño del 9% se buscó introducirla en alguna de las sesiones por medio de alguna moción, pero no se alcanzó la cantidad de votos necesarios para poder ser incluidas.

Del 35% que fue sancionada el 40% contienen un grado alto de perspectiva de género estas fueron: N° 610 Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina –Progresar–. Creación, N° 553 Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas –PNCC–. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, N° 530 Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de las Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Perinatal. Establecimiento., N° 470 Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niños, niñas y adolescentes. Creación, N° 454 Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocimiento como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación Argentina, N° 339 Ley 22.431, del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD), N° 159 Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. Establecimiento, N° 7 Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual –ITS– y Tuberculosis –TBC–. Por su parte, el grado bajo representa el 55%, mientras que el medio tan solo el 5%.

5. Conclusiones

El propósito principal de esta tesis fue analizar el impacto de la Herramienta para el Diseño de Proyectos Legislativos con Perspectiva de Género. Para ello, se examinaron las órdenes del día del período N° 140 correspondientes al año 2022, año subsiguiente a la publicación de dicha Herramienta. A diferencia de investigaciones previas, como las realizadas por Franceschet y Piscopo (2008), Htun, Lacalle y Micozzi (2013), que abordan la relación entre la representación descriptiva y sustantiva a través de los proyectos de ley presentados, esta tesis adoptó un enfoque más integral. Se centró en la mirada que trae la Conferencia de Beijing sobre promover la transversalización de la perspectiva de género en todos los niveles del Estado y en todas las políticas públicas. Para ello, se avanzó en un paso adicional del proceso legislativo,

observando las órdenes del día, lo que implica que los proyectos de ley ya habían sido analizados en las comisiones especializadas.

Con el fin de evaluar el impacto de la Herramienta, se desarrolló exclusivamente para este trabajo un sistema de 18 indicadores. Estos indicadores permitieron determinar el grado alto, medio y bajo de incorporación de la perspectiva de género en las órdenes del día. Se encontró que este grado varía significativamente entre las diferentes órdenes. En consecuencia, el impacto de la Herramienta puede variar también. Un porcentaje considerable de las órdenes del día, que representan el 60% del total, muestran un bajo grado de incorporación de la perspectiva de género, ya que solo abordan de 0 a 2 ejes de la Herramienta. Esto se evidenció, por ejemplo, en conmemoraciones que únicamente homenajean a figuras masculinas, sin considerar los logros y aniversarios relevantes de mujeres, como se observó en la Orden del Día 490. Además, se detectó una falta de inclusión de la perspectiva de género en órdenes relacionadas con la creación de universidades, donde el lenguaje y los incentivos para mujeres y diversidades son escasos.

Por otro lado, las órdenes con un grado medio de perspectiva de género son minoritarias, representando tan solo el 14%. Aunque estas órdenes tienden hacia la igualdad y los derechos humanos, aún presentan limitaciones en la consideración de las diferentes interseccionalidades y poblaciones afectadas, como se evidencia en la OD 531. Esto puede deberse a que en el período se presentaron bastantes iniciativas sobre los derechos de las mujeres y diversidades sobre temas de paridad, salud, capacitaciones en temas de violencias, entre otras.

Sin embargo, un aspecto alentador es que un porcentaje considerable, el 26%, de las órdenes exhiben un alto grado de perspectiva de género. Estas órdenes buscan legislar específicamente en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres y la ampliación de derechos para poblaciones vulnerables. Ejemplos notables incluyen la OD 609 sobre paridad en las empresas y la OD 412 sobre paridad en el deporte. Además, el reconocimiento de figuras femeninas en conmemoraciones como la OD 605 demuestra un progreso en la inclusión de la perspectiva de género en la legislación.

En términos de los indicadores, se observó una predominancia del indicador relacionado con la igualdad formal en todas las OD, mientras que otros indicadores, como el análisis de impacto de género y la inclusión del lenguaje no sexista, muestran niveles más bajos de incorporación. Esto sugiere áreas específicas que requieren mayor atención y enfoque en futuras legislaciones.

En referencia a las comisiones cabeceras por las cuales pasaron las OD, la comisión de salud estuvo presente en los tres niveles de alto, medio y bajo, siendo que en las del grado alto la mayor presencia. Por otra parte si bien las comisiones de alto, medio y bajo grado de inclusión de la perspectiva de género están presididas por Diputados, al mirar la composición total hay mayor presencia de diputadas.

En cuanto a las órdenes que se han convertido en ley, es notable que un 40% de ellas reflejan un alto grado de perspectiva de género. Estas leyes abarcan una amplia gama de temas, desde la salud hasta los derechos de las personas con discapacidad, demostrando un compromiso con la equidad de género en la legislación.

Es crucial comprender que la integración de la perspectiva de género debe estar presente en todas las actividades legislativas, desde aumentar la representación de las mujeres hasta fortalecer la legislación y las políticas relacionadas con la igualdad. La existencia de comisiones especializadas es de suma importancia, ya que proporcionan una instancia para incorporar la perspectiva de género de manera efectiva. Además, contar con herramientas precisas como la Herramienta para el Diseño de los Proyectos Legislativos con Perspectiva de Género es fundamental, ya que proporciona a las personas legisladoras un recurso para incorporar esta perspectiva al pensar en sus proyectos y políticas públicas, desde una óptica de igualdad de género.

Como resultado de este esfuerzo, se ha evidenciado que al integrar la perspectiva de género se pueden generar políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y garantizar el respeto por sus derechos humanos en general. Sin embargo, es crucial que exista un reconocimiento tanto

social como político de la necesidad de modificar la situación de las mujeres en la sociedad y de que el Estado debe intervenir activamente utilizando los recursos disponibles para lograr dicho cambio.

En resumen, aunque se han logrado avances significativos en la integración de la perspectiva de género en algunas órdenes y leyes, aún queda trabajo por hacer para garantizar una representación equitativa y una consideración adecuada de las diversas realidades y necesidades de género en la legislación. Es necesario seguir fortaleciendo la Herramienta para el Diseño de los Proyectos Legislativos con Perspectiva de Género para que sea utilizada durante todo el proceso legislativo, especialmente en la redacción de los proyectos. Este trabajo marca el inicio de una investigación en la materia y sirve como base para continuar con el análisis en futuras investigaciones, permitiendo comparar el impacto de la Herramienta en diferentes períodos.

6. Referencias bibliográficas

ALLES, Santiago (2023). *Representación de mujeres en la Cámara de Diputados: instituciones, partidos y actitudes en Argentina, 1983-2023*. En Revista SAAP Vol. 17, N°2, noviembre 2023, 265-297.

ARCHENTI, Nélica y TULA, María Inés (2014). *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*.

ATENEA (2021). *Rompiendo techos de cristal, consolidando la paridad como principio democrático en Argentina: avances y desafíos pendientes*.

BERGALLO, Paola; MAGNELLI, Mariela y CERRA, María Emilia (2022). *Manual de transversalización de la perspectiva de género*. Buenos Aires: Fundar. Disponible en: <https://fund.ar/wp-content/uploads/2022/04/Manual-de-transversalizacion-de-la-perspectiva-de-genero-Fundar.pdf>

BOLAND Y CASTILLA, Jimena (2021). *¿Con género? Las relaciones laborales en el trabajo legislativo. El caso de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*. Disponible en: https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/130075/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

BONVECCHI, Alejandro y CHERNY, Nicolás (2022). *¿Historia de dos Congresos? Cambios y continuidades en el funcionamiento del Congreso Argentino bajo el gobierno de Cambiemos*.

BOURBON, Héctor Pérez (2007). *Manual de Técnica Legislativa*.

CAMINOTTI, Mariana (2013). *La representación política de las mujeres en el período democrático*. Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, vol. 7, núm. 2, noviembre, 2013, pp. 329-337. Sociedad Argentina de Análisis Político. Buenos Aires, Argentina.

CAMINOTTI, Mariana y RODRÍGUEZ GÚSTA, Ana Laura (2011). *Guía para la Incorporación del Enfoque de Género en el Trabajo Legislativo*. Disponible en: https://www.academia.edu/21959954/Gu%C3%ADa_pr%C3%A1ctica_para_la_incorporaci%C3%B3n_d el_enfoque_de_g%C3%A9nero_en_el_trabajo_legislativo

CERNA, Sarah Patricia (2017). *La representación sustantiva de las mujeres: Un análisis de la legislación sensible al género en México y Paraguay*. Tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Políticas, UNAM, México, pp. 1-195.

DAHLERUP, Drude (1993). *De una pequeña a una gran minoría: Una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava*. En *Debate Feminista*, año 4, vol. 8, septiembre, México.

FRANCESCHET, Susan (2008). *La representación política de las mujeres en un país sin ley de cuotas: El caso de Chile*. En *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Nélide Archenti y María Inés Tula (eds.) Buenos Aires, Heliasta.

FRANCESCHET, Susan y PISCOPO, Jennifer (2008). *Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina*. *Politics & Gender* Vol. 4.

GROSSO, Beatriz Marina (1999). *Manual de Práctica Parlamentaria*.

GUZMÁN Rodríguez, Diana y PRIETO, Dávila, Cristina (2014). *¿Legislar y representar? La agenda de las senadoras en el Congreso (2006-2010)*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, Bogotá.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos; BAPTISTA LUCIO, Pilar (2010). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. Disponible en: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

JONES, Mark P. (1997). *Legislator Gender and Legislator Policy Priorities in the Argentine Chamber of Deputies and the United States House of Representatives*. *Policy Studies Journal* 25 (4): 613–29.

LAGARDE, Marcela (1996). *La perspectiva de género en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracias*. España: Ed. horas y HORAS.

LÉON, Magdalena y HOLGUÍN, Álvaro (2005). *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los Países Andinos*. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/46057.pdf>

LOMBARDO, Emanuela (2003). *El mainstreaming de Género en la Unión Europea*. Disponible en:

https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Guia_de_buenas_practicas.pdf

OGEP (2021). *Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género*. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Herramientas.pdf>

OGEP (2021). *Hacia la Paridad I*. Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/informe_hacia_la_paridad.pdf

OGEP (2022). *Colección de análisis de proyectos presentados -2022-*. Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/informe_proyectos_tipo_comision_2022.pdf

OGEP (2022). *Hacia la Paridad II*. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Informe-Hacia-la-Paridad-II-2022.pdf>

ONU Mujeres (2015). *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*.

PITKIN, Hanna (1985). *El concepto de representación política*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp. 1-289.

PNUD (2013). *Parlamentos e igualdad. Ruta de desarrollo de capacidades para la transversalidad de género en los poderes legislativos*.

REES, Teresa (2005). *Reflections on the uneven development of gender mainstreaming in Europe*. *International Feminist Journal of Politics*.

SCHINELLI, Guillermo Carlos. *La Cámara de Diputados de la Nación y su Reglamento, Comentado*. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Informe-Proyectos-Presentados-Segun-Comision-Cabecera-2023.pdf>

SCHWINDT-BAYER, Leslie A. (2006). *Still Supermadres? Gender and Policy Priorities of Latin American Legislators*. *American Journal of Political Science* 50 (3): 570–85.

SKARD, Torild y HAAVIO-MANILA, Elina (1985). *Women in Parliament*. En E. Haavio-Manila (ed.), *Unfinished Democracy: women in Nordic politics*. Pergamon Press.

SWERS, Michele (2005). *Connecting Descriptive and Substantive Representation: An Analysis of Sex Differences in Cosponsorship Activity*. *Legislative Studies Quarterly* p. 407–33.

TAMERIUS, Karin L. (1995). *Sex, Gender, and Leadership in the Representation of Women*. En *Gender, Power, Leadership, and Governance*, ed. Georgia Duerst-Lahti and Rita Mae Kelly. Ann Arbor: University of Michigan Press, p. 93–112.

TAYLOR-ROBINSON, Michelle y HEATH, Roseanna Michelle (2003). *Do Women Legislators Have Different Policy Priorities Than Their Male Colleagues? A Critical Test*. *Women & Politics* 24 (4): 77–101.

THOMAS, Sue (1994). *How Women Legislate*. New York: Oxford University Press.

TOWNS, Ann (2003). *Women Governing for Modernity: International Hierarchy and Legislature Sex Quotas*. Paper presented at the Annual Meeting of the American Political Science Association, Philadelphia.

TORRES GARCÍA, Isabel (2009). *Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad*.

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (2011). *Parlamentos Sensibles al Género- Resumen Ejecutivo*. Disponible en: <http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11ex-s.pdf>

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (2012). *Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género*. Disponible en: <http://archive.ipu.org/pdf/publications/action-gender-sp.pdf>

VEGA, Arturo y FIRESTONE, Juanita M. (1995). *The Effects of Gender on Congressional Behavior and the Substantive Representation of Women*. *Legislative Studies Quarterly* p. 213–22.

WILLS OBREGON, Maria Emma (2004). *Las trayectorias femininas y feministas hacia lo público en Colombia (1970-2000): ¿inclusión sin representación?*. Disponible en: <https://repositories.lib.utexas.edu/bitstream/handle/2152/1455/willsobregonm30908.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

WOLBRECHT, Christina (2002). *Female Legislators and the Women's Rights Agenda: From Feminine Mystique to Feminist Era*. En *Women Transforming Congress*, ed. Cindy

7. Recursos que se van a utilizar:

HCDN, Orden del día. Disponible en: https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dcomisiones/s_od/buscador.html

HCDN, Reglamento Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/institucional/reglamento/index.html>

HCDN, Proyectos. Disponibles en: <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/>

8. ANEXO I

Número OD	Fecha	Nombre del proyecto	Proyectos de ley	Comisión cabecera	Sanción	Link
610	6/12/2022	Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina –Progresar–. Creación	4231-D-2022 Osuna y otras/os.	EDUCACIÓN	SI	Orden del día
609	6/12/2022	Paridad de Género en Empresas del Estado nacional. Garantización	3384-D-2021 Brambilla. 464-D-2022 Macha. 757-D-2022 Lospennato. 4402-D-2022 Estévez G. B., Macha, Masin, Zaracho, Caliva y Lampreabe.	MUJERES Y DIVERSIDAD	NO	Orden del día
605	2/12/2022	Día Nacional por la Memoria de los 44 Héroes y Heroína del submarino ARA “San Juan”, y la reafirmación y defensa de los derechos soberanos del Mar Argentino. Institución al día 15 de noviembre de cada año.	35-D-2022 Camaño. 5464-D-2022 Passo.	LEGISLACIÓN GENERAL	NO	Orden del día
603	2/12/2022	Régimen del Ejercicio Profesional de la Obstetricia. Establecimiento.	2057-D-2022 Macha, Martínez M. R., Caparros, Landriscini, Chahla, Cisneros, Souto y Gaillard 2305-D-2022 Lospennato.	ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PUBLICA	NO	Orden del día
575	30/11/2022	Universidad Nacional Juan Laurentino Ortiz, con sede central en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Creación.	5277-D-2022 Osuna, Gaillard, Ledesma y Casaretto	EDUCACIÓN	NO	Orden del día
574	30/11/2022	Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo, que tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Creación.	2781-D-2021 Yasky, Álvarez Rodríguez, Correa, Carro, Siley, Osuna, Macha, Landriscini, Sand, Mounier, Aparicio, Brawer, Hagman, Masin, Vallejos y otras/o.	EDUCACIÓN	NO	Orden del día
573	30/11/2022	Universidad Nacional de Río Tercero, provincia de Córdoba. Creación.	5223-D-2022 Brouwer de Koning, Carrizo A. C., Antola, Tejeda, Berhongaray, Tetaz, Tavela y Yacobbitti. 5560-D-2022 Estévez G. B., Carro y Fernández E.	EDUCACIÓN	SI	Orden del día

572	30/11/2022	Universidad Nacional de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Creación.	1242-D-2022 Tolosa Paz, Litza, Alderete, Aparicio, Grosso, López J., Pereyra, Souto, Ormachea, Martínez M. R., Selva y Gollan.	EDUCACIÓN	SI	Orden del día
571	30/11/2022	Universidad Nacional de la Cuenca del Salado, con sede central en el distrito de Cañuelas, provincia de Buenos Aires. Creación.	2363-D-2021 Vilar.	EDUCACIÓN	NO	Orden del día
559	28/11/2022	Convenio 149 sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo y de Vida del Personal de Enfermería adoptado por la 63° Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, llevada a cabo el 21 de junio de 1977 en la ciudad de Ginebra. Aprobación.	5202-D-2021 Fein. 317-D-2022 Yasky, Carro, Siley, Osuna, Hagman, Arroyo, Landriscini, Bertone, Ormachea, Macha, Martínez G. M., Sand, Aparicio, Brawer y Yutrovic.	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	NO	Orden del día
556	28/11/2022	Comité Mixto de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos en el Trabajo. Creación.	10-PE-2021 2964-D-2021 Correa, Siley, Carro, Ormachea, Yasky, Mounier, Martínez M. R., Cisneros, Ponce y Uceda. 3054-D-2021 Osuna, Bertone, Romero y Medina. 1321-D-2022 Yasky, Carro, Osuna y Selva.	LEGISLACION DEL TRABAJO	NO	Orden del día
553	23/11/2022	Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas –PNCC–. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.	2944-D-2022 Penacca y Gollan.	ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA	SI	Orden del día
533	17/11/2022	Ley 24.449, de tránsito. Modificación sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos.	4718-D-2022 Rizzotti, Rey, Arjol, López J., Randazzo, Basse, Ferreyra, Leito, Osuna, Pedrali, Penacca, Toniolli, Masetani y otros/as.	TRANSPORTE	SI	Orden del día

532	17/11/2022	Ley de Presupuestos Mínimos para la Conservación y Uso Racional de los Humedales. Establecimiento.	<p>5340-D-2021 Del Caño, Bregman, Vilca y Del Plá. 66-D-2022 Vara, Brambilla, Jetter, Torello, Buryaile, Hein, Martín, Galimberti, Aguirre M. I., Schiavoni, Cipolini, Carbajal, Argol, Angelini y Rizzotti. 75-D-2022 Grosso, Tolosa Paz, Stolbizer, Tonioli, Lampreabe, Yasky, Alderete, Arroyo, Caliva, Gaillard, Hagman, López J., Mirabella, Souto, Zaracho y otras/os. 162-D-2022 Aparicio. 166-D-2022 Sartori, Domingo, Di Giacomo y Fernández C. A. 212-D-2022 Camaño. 787-D-2022 Estévez E., Fein y Stolbizer. 1137-D-2022 Pérez Araujo. 1391-D-2022 Lena. 4643-D-2022 García, Ferraro, Berhongaray, Crescimbeni, Banfi, Frade, Martínez D., Torello, Manes, Manzi, Carrizo A. C., Frigerio R., Stolbizer, Barletta, Stilman y otras/os.</p>	RECURSOS NATURALES	NO	Orden del día
-----	------------	--	---	--------------------	----	-------------------------------

531	15/11/2022	Programa Pubertad Precoz Central – PPPC–. Creación.	4165-D-2021 Carrizo A. C., Najul, Ascarate, Figueroa A. C., Romero V. H., Frade, Matzen, Carrizo S., Latorre, Mendoza, Morales Gorleri, Lena, Zamarbide, Schiavoni, Stefani, y otros/as. 4177-D-2021 Matzen, Menna, Reyes, Ascarate, Lena, Burgos, Berongharay, del Cerro, Carrizo A. C., Najul y Stefani. 1936-D-2022 Manzi, Carrizo A. C., Borrego, Campagnoli, Ferraro, Martínez Villada, Oliveto Lago, Stilman, Tortoriello, Lena, Schiavoni, Ascarate, Tavela, Antola y Martínez D.	SALUD	SI	Orden del dia
530	15/11/2022	Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de las Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Perinatal. Establecimiento.	1313-D-2021 Álvarez Rodríguez, Yedlin, Penacca, Lampreabe, Macha, Vessvessian, Brawer, López J., Caliva, Martínez M. R., Uhrig, Ormachea y Estévez G. B.	ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA	SI	Orden del dia
527	15/11/2022	Capital Nacional del Atletismo. Declaración a la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.	2535-D-2021 Martín, Chumpitaz, Tejada y Fein.	LEGISLACIÓN GENERAL	NO	Orden del dia
526	15/11/2022	Día del Navegante de Rally. Institución al 13 de noviembre de cada año.	Baldassi. 4204-D-2022	LEGISLACIÓN GENERAL	NO	Orden del dia
493	11/11/2022	Día Nacional de la Diabetes. Institución al día 14 de noviembre de cada año.	1746-D-2021 Berhongaray.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia

492	11/11/2022	Día Nacional por el Derecho al Medicamento como Bien Social. Institución del día 16 de abril de cada año.	814-D-2022 Gollan, Moreau C., Yasky, Martínez M. R., Macha, Bornioli, Pereyra, Tolosa Paz, Aparicio, Passo, Arroyo, Selva y Gaillard.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
491	11/11/2022	Día Nacional por el Derecho a la Salud. Declaración al día 7 de marzo de cada año.	447-D-2022 Gollan, Penacca, Moreau C., Yasky, Martínez M. R., Macha, Bornioli, Pereyra, Tolosa Paz, Aparicio, Passo, Arroyo, Selva y Gaillard.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
490	11/11/2022	Día Nacional de las Médicas y Médicos Endocrinólogos, Institución al día 16 de abril de cada año.	926-D-2022 Nanni y Cornejo.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
489	11/11/2022	Día Nacional del Síndrome Treacher Collins. Institución al día 28 de mayo de cada año.	393-D-2021 Carrizo A. C.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
488	11/11/2022	Mes del Síndrome de Williams. Institución el mes de mayo de cada año.	2540-D-2022 Carrizo A.C., Yacobitti, Brouwer de Koning, Tavela, de Loredo, Antola, Cervi y Tejeda.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
470	8/11/2022	Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niños, niñas y adolescentes. Creación.	SI	FAMILIAS, NIÑEZ Y JUVENTUDES	SI	Orden del dia
454	7/11/2022	Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocimiento como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación Argentina.	1272-D-2021 Masin, Bertone, Rosso, Valdes, Caselles, Muñoz, Carro, Mounier, Rauschenberger, Yambrún, Rodríguez Saa, Parola, Caparros, Bogdanich y otras.	DISCAPACIDAD	SI	Orden del dia
452	4/11/2022	Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal, desarrollado por la Unidad de Diseño Gráfico del Departamento de Información Pública de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Adopción.	615-D-2021 Masin, Bertone, Yutrovic, Landriscini, Bogdanich y Sand.	DISCAPACIDAD	NO	Orden del dia

448	4/11/2022	Día de las Luchas de las Personas en Situación de Calle. Declaración al 19 de agosto de cada año.	3520-D-2022 Fagioli.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
447	4/11/2022	Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM–. Creación.	4319-D-2021 Koenig, 209-D-2022 Cobos, 2027-D-2022 Reyes, Manes, Negri, Banfi, Romero A. C., Stefani, Coli, Asseff, Milman, Lena, Martín, Rezinovsky, Taccetta, Ascarate y Joury. 3213-D-2022 Moreau C. y otros/as. 3673-D-2022 Oliveto Lago, Frade, Stilman, López J. M. y Castets. 5032-D-2022 Carrizo A. C., Banfi, Martínez D., Tavela, Tejada, Antola y Cervi. 5570-D-2022 López J., Macha, Bertoldi, Passo, Caparros, Pedrali, Marziotta, Ginocchio, Aguirre H. C., Gollan, Arroyo, Selva, Bormioli y Alderete.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
412	28/10/2022	Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte. Establecimiento.	3138-D-2022 Mastaler, Leito, Bertoldi, Verón, Bertone, Iparraguirre, Pedrali, Cleri, Moisés, Igon, Obeid, Palazzo, Alonso, Yapor, Lampreabe y otras/os señoras/es diputadas/os.	DEPORTES	NO	Orden del dia
388	26/10/2022	Ley 20.655, de Deportes, y sus modificatorias. Modificación sobre creación de un protocolo institucional ante situaciones de violencia de género y/o discriminación en asociaciones civiles deportivas.	514-D-2022 Baldassi.	DEPORTES	NO	Orden del dia

377	25/20/2022	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Otorgamiento de jerarquía constitucional.	1808-D-2021 Pérez Araujo. 2075-D-2021 Neder, Abdala de Matarazzo, Daives y Navarro. 2322-D-2021 Austin, Lena, Najul, Mendoza J. y Ascarate. 247-D-2022 Calletti, Aubone, Caliva, Martínez M. R., Neder, Sand, Marín, Pedrali, Costa, Montoto, Alianiello, Bertoldi, Ginocchio y Caparros. 588-D-2022 Oliveto Lago, Campagnoli, Ferraro, Frade, López J. M., Stilman y Zuvic. 754-D-2022 Lospennato. 1037-D-2022 Fein. 2178-D-2022 Verón, Vessvessian y González G. 3027-D-2022 Valdes. 4225-D-2022 Banfi.	ASUNTOS CONSTITUCIONALES	NO	Orden del dia
373	19/10/2022	Ley 11.317 y decreto 2.699 del 28 de mayo de 1925. Derogación.	1570-D-2021 Lospennatto. 551-D-2022 Masin, Osuna, Caliva, Sand, Landriscini y Vargas Matyi. 1498-D-2022 Siley.	LEGISLACION DEL TRABAJO	NO	Orden del dia

339	14/10/2022	Ley 22.431, de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD).	852-D-2022 Orrego, Ritondo, Vidal M. E., De Marchi, Laciari, Rezinovsky, Rey, Rodriguez Machado, Cornejo, El Sukaria, Joury, Nuñez y Bachey. 2062-D-2022 Carrizo A. C., Tetaz, Yacobitti, De Loredo, Cacace, Antola, Brouwer de Koning, Tavela, Frigerio R., Schiavoni, Martínez D., Cervi, Tejeda, Laciari, Vidal M. E., y otras/os señoras/es diputadas/os. 2392-D-2022 Caselles y Hernández. 2733-D-2022 Valdes y otros/as señores/as diputados/as. 3187-D-2022 Aubone. 3271-D-2022 El Sukaria, Ruarte, Santos, Bachey, Torello, Klipauka Lewtak, Jetter, Nuñez, Tortoriello, Schiavoni, Hein, Romero A. C., Figueroa Casas, Frigerio F. y Sotolano. 3634-D-2022 Passo.	DISCAPACIDAD	SI	Orden del dia
308	30/9/2022	Ley 20.628, de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 2019 y sus modificatorias. Modificación del artículo 27, sobre exención para profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, en remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias.	3203-D-2022 Gollan, Chahla, Macha, Montoto, Brawer, Pereyra y Vessvessian.	PRESUPUESTO Y HACIENDA	SI	Orden del dia
302	26/9/2022	Día Nacional del Malambo, en homenaje al natalicio de Roberto "Piri" Sabalza. Institución al día 15 de agosto de cada año.	2538-D-2022 Navarro, Neder, Moyano, Brue y Daives.	LEGISLACIÓN GENERAL	NO	Orden del dia

246	5/9/2022	Día del Gestor y la Gestora Cultural. Institución el 22 de octubre de cada año.	770-D-2021 García X., Scaglia, Najul, Riccardo, Crescimbeni, Matzen, Stefani, Ruarte y Ascarate.	LEGISLACIÓN GENERAL	NO	Orden del dia
227	29/8/2022	Ley 23.789, de Telegrama y Carta Documento Gratuitos. Modificación del artículo 2°.	2287-D-2021 Petri. 1120-D- 2022 Ponce, Caliva, Cisneros, Bertone, Siley, Yutrovic.	LEGISLACIÓN GENERAL	NO	Orden del dia
206	26/8/2022	Universidad Nacional de Pilar, que tendrá su sede en el partido del mismo nombre, en la provincia de Buenos Aires. Creación.	2198-D-2022 Martínez M. R., Landriscini, Bertone, Moyano, Costa, Selva, Aparicio, Gollan, Pereyra, Palazzo, López J., Arroyo, Grosso, Litza, Souto y otros/as. 2236- D-2022 Gutiérrez R.	EDUCACION	SI	Orden del dia
205	26/8/2022	Universidad Nacional de Saladillo, en la provincia de Buenos Aires. Creación.	2138-D-2021 Yacobitti.	EDUCACION	NO	Orden del dia
204	26/8/2022	Universidad Nacional del Delta, que comprenderá a los partidos de Tigre, Escobar, San Fernando y su zona de influencia en la provincia de Buenos Aires. Creación.	2131-D-2022 Massa y Aparicio.	EDUCACION	SI	Orden del dia
201	22/8/2022	Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras Caídos y Desaparecidos en el Mar. Institución al 17 de junio de cada año y otras cuestiones conexas.	2948-D-2022 Del Plá, Del Caño, Bregman, Vilca y Caparros.	LEGILACION GENERAL	NO	Orden del dia
200	22/8/2022	Día de la Militancia Sindical. Declaración al 23 de agosto de cada año.	2753-D-2021 Siley, Martínez M. R., Correa, Carro, Ponce, Mounier, Yasky, Ortega, Cisneros y Ormachea.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
163	16/8/2022	Ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, de Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación de los artículos 52, 57 y 140.	3427-D-2021 Ormachea.	LEGISLACION DEL TRABAJO	NO	Orden del dia
162	16/8/2022	Ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias de Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación del plazo de prescripción.	235-D-2022 Palazzo.	LEGISLACION DEL TRABAJO	NO	Orden del dia

161	16/8/2022	Ley 20.744 (t. o. 1.976) y sus modificatorias de Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre deber de no concurrencia.	2156-D-2022 Yasky, Carro, Siley, Palazzo, Caliva, Moisés, Romero J. A., Macha, Landriscini, Valdes, Ginocchio, Hagman, Penacca, Bertone, Aguirre H. C. y otras/o.	LEGISLACION DEL TRABAJO	NO	Orden del dia
159	12/8/2022	Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. Establecimiento.	2346-D-2021 Yedlin, Alderete, Carrizo N. M., Gaillard, Lampreabe, Macha y Vessvessian. 2685-D-2021 Ocaña.	SALUD	SI	Orden del dia
107	6/7/2022	Día Nacional de Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos. Institución al día 29 de septiembre de cada año.	4727-D-2021 Joury, Ritondo, Flores, Stilman, Rey, Torello, Asseff, Schiavoni, Morales Gorleri, Fregonese, El Sukaria, Comejo, Rezinovsky, Crescimbeni y Berisso.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
105	6/7/2022	Día Nacional del Derecho a la Recreación. Institución al día 18 de marzo de cada año.	3870-D-2021 Martínez M. R., Caliva, Figueroa, Macha, Correa, Cisneros, Carro, Leiva, Caparros, Mournier, Ortega, Bertone, Ponce, Ormachea y Carnaghi.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia
104	6/7/2022	Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación.	531-D-2022 Gioja.	LEGISLACION GENERAL	NO	Orden del dia

67	27/6/2022	Ley 27.551, de Alquileres. Modificación al marco normativo.	387-D-2021 Lehmann, Martínez Villada, Castets y Scaglia. 510-D-2021 Enriquez. 524-D-2021 Tonelli, Ritondo y González A. G. 574-D-2021 Scaglia. 1412-D-2021 González A. G., Torello, Fernández Langan, Rezinovsky, Stefani, Cáceres A., Villa, Cornejo V., Polledo, Scaglia y Fregonese. 2943-D-2021 Sánchez F., Stefani, Torello, Hein, Enriquez, Asseff, Aicega, Patiño, Schlereth, Rey, Cornejo V. y Scaglia. 3353-D-2021 Asseff, Enriquez, Stefani y Torello. 3428-D-2021 Stefani, Najul, Torello, Sánchez, Rey, Cipolini, Ascarate e Iglesias. 3996-D-2021 Stilman, Flores H.,	SALUD	SI	Orden del dia
33	15/6/2022	Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos. Establecimiento.	2280-D-2022 Fein, Gollan y Manzi.	ACCION SOCIAL	SI	Orden del dia
19	9/6/2022	Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.	2634-D-2022 Massa, Santoro, Litza, Rodríguez A. T., Stolbizer, Figueroa, Aparicio y Bertoldi.	PRESUPUESTO Y HACIENDA	SI	Orden del dia

15	3/6/2022	Ley 19.945, de Código Electoral Nacional. Modificación sobre Boleta Única Papel para emisión de sufragio.	<p>219-D-2021 Ocaña. 774-D-2021 Caselles. 986-D-2021 Menna, Ocaña, Estévez E., Cresto, Campagnoli, Austin, De Marchi, Jetter y Cassinerio. 1274-D-2021 Tonelli. 1363-D-2021 Lospennato y López J. M. 1416-D-2021 Rodríguez A. T., Camaño y Sarghini. 4034-D-2021 Enriquez, Torello y Stefani. 5219-D-2021 Rezinovsky, Ferraro, Frade, Rey, Milman, Brambilla, Omodeo, Bachey, Schiavoni, Martín, Besana, Romero A. C., Sotolano, Crescimbeni y Frigerio F. 5247-D-2021 Poggi. 418-D-2022 Estévez E. y Fein. 583-D-2022 Carrizo S. 825-D-2022 Monzó, Stolbizer, García de Luca, Amaya y Gutiérrez C. M. 1220-D-2022 Frigerio R., Lospennato, García de Luca, Santilli, Vidal, Ritondo, Hein, Álvarez y Sánchez F. 1629-D-2022 Sánchez F., Quiroz, Taccetta y Asseff. 1733-D-2022 Randazzo. 1921-D-2022 Camaño. 1932-D-2022 Asseff, Stefani y Schiavoni. 1967-D-2022 Maquieyra. 1996-D-2022</p>	ASUNTOS CONSTITUCIONALES	NO	Orden del dia
----	----------	---	---	--------------------------	----	-------------------------------

			Piparo y Espert. 2091-D-2022 Martínez D., de Loredo, Antola, Brouwer de Koning, Cacace, Carrizo A. C., Cervi, Tavela, Tetaz y Yacobitti. 2182- D-2022 Verasay, Latorre, Nieri y Cobos.			
9	5/5/2022	Asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en la ley 27.432, sobre impuestos y vigencia del gravamen a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos, creado por la ley 20.630 y sus modificaciones. Prorróga de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2072 inclusive.	3823-D-2021 Carro, Correa, Macha, Martínez G. P., Moisés, Uceda, Camaghi, López G. F., Landriscini, Caliva, Osuna, Ginocchio, Martínez M. R. y Gaillard.	PRESUPUESTO Y HACIENDA	SI	Orden del día
8	4/5/2022	Régimen Transitorio de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro. Establecimiento.	4379-D-2021 Brawer, Heller, Penacca, Yasky, Corpacci, Martínez G. P. y Ginocchio.	PRESUPUESTO Y HACIENDA	NO	Orden del día
7	4/5/2022	Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual – ITS– y Tuberculosis – TBC–.	304-D-2022 Gaillard, Gollan, Moreau C., Estévez G. B., Ferraro, Lospennato, Bregman, Grosso, Lena, Brawer, Macha, Osuna, Del Plá, Del Caño, Estévez E. y otros/as.	SALUD	SI	Orden del día
5	4/5/2022	Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. Reestablecimiento.	1980-D-2021 Massa y Ritondo.	LEGISLACION GENERAL	SI	Orden del día

Fuente: elaboración propia en base a órdenes del día disponibles en la página web de la HCDN (mayo 2024).

9. ANEXO II

Grado alto por tipo de comisión

Comisión	Cnt. OD	Diputadas	Diputados	Presidencia	Tipo comisión
Educación	1	68,57%	31,42%	M	Reproducción
Acción social y salud pública	4	74,28%	25,71%	V	Reproducción
Asuntos constitucionales	1	30,62%	69,38%	V	Preservación del sistema
Deportes	1	37,50%	58,90%	V	Preservación del sistema
Discapacidad	3	61,74%	32,25%	V	Reproducción
Mujeres y diversidades	1	90,32%	9,67%	M	Reproducción
Filia, niñez y juventudes	1	90%	10%	M	Reproducción
Legislación general	2	64,51%	35,48%	V	Preservación del sistema
Legislación del trabajo	1	58,83%	45,16%	M	Producción

Fuente: elaboración propia en base a órdenes del día disponibles en la página web de la HCDN (mayo 2024).

Grado medio por tipo de comisión

Comisión	Cnt. OD	Diputadas	Diputados	Presidencia	Tipo comisión
Acción social y salud pública	2	74,28%	25,71%	V	Reproducción
Legislación del trabajo	1	58,83%	45,16%	M	Producción
Legislación general	3	64,51%	35,48%	V	Preservación del sistema
Relaciones exteriores y culto	1	41,86%	58,13%	V	Preservación del sistema
Deportes	1	37,50%	58,90%	V	Preservación del sistema

Fuente: elaboración propia en base a órdenes del día disponibles en la página web de la HCDN (mayo 2024).

Grado bajo por tipo de comisión

Comisión	Cnt. OD	Diputadas	Diputados	Presidencia	Tipo comisión
Legislación general	15	64,51%	35,48%	V	Preservación del sistema
Legislación del trabajo	3	58,83%	45,16%	M	Producción
Acción social y salud pública	2	74,28%	25,71%	V	Reproducción
Asuntos constitucionales	1	30,62%	69,38%	V	Preservación del sistema
Educación	8	68,57%	31,42%	M	Reproducción
Presupuesto y hacienda	4	30,61%	69,38%	V	Producción
Recursos naturales	1	58,06%	38,70%	V	Preservación del sistema
Transporte	1	32,25%	67,74%	V	Producción

Fuente: elaboración propia en base a órdenes del día disponibles en la página web de la HCDN (mayo 2024).